



**AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA**  
**Informe de Valuación de un Inmueble de uso**

QR validez del avalúo

**Vivienda**

**Urbano**



**AVALUO: RE\_PRG\_2023\_614850**

<b>Fecha del avalúo</b>	27/02/2023	<b>Fecha de visita</b>	23/02/2023
<b>Dirigido a</b>	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.		
<b>Dirección</b>	CL 124 7C 24 AP 504 EDIFICO SANTA MARIA DEL PARQUE P.H.		
<b>Barrio</b>	Bella suiza		
<b>Ciudad</b>	Bogotá D.C.		
<b>Departamento</b>	Cundinamarca		
<b>Propietario</b>	JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ		
<b>Referencia cliente:</b>			
<b>Nombre/razón social</b>	JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ		
<b>Nit/CC</b>	84040439		
<b>Garantía</b>	52600002818		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CL 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101  
 Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)  
 Bogotá D.C.-COLOMBIA



## AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C., 27/02/2023

Señor(es):

**GRUPO BANCOLOMBIA S.A.**

Avalúo solicitado por: GRUPO BANCOLOMBIA  
Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ** ubicado en la CL 124 7C 24 AP 504 EDIFICIO SANTA MARIA DEL PARQUE P.H. Bella suiza, de la ciudad de Bogotá D.C..

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$839,187,627.65 pesos m/cte (Ochocientos treinta y nueve millones ciento ochenta y siete mil seiscientos veintisiete).

Atentamente,



**Los Rosales**  
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.  
NIT. 900.441.334-1

**Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.**

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CL 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)  
Bogotá D.C.-COLOMBIA

## LIQUIDACIÓN

### VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	APTO 504	148.99	M2	\$5,632,509.75	100.00%	\$839,187,627.65
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$839,187,627.65</b>

Valor en letras

Ochocientos treinta y nueve millones ciento ochenta y siete mil seiscientos veintisiete Pesos Colombianos

Perito actuante

GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO  
RAA Nro: AVAL-30050594  
C.C: 30050594

RUTH ELIZABETH VERA CONTRERAS  
RAA Nro: AVAL-60394693 RNA-4228  
C.C: 60394693  
Visador

VALORES/TIPO DE AREA.			INFORMACIÓN UVR	
	<b>Terreno</b>	<b>Construcción</b>	Valor UVR	327.5783
Integral	0	5,632,510	Valor del avalúo en UVR	2,561,792.49
Proporcional	0	839,187,628	Valor asegurable	839,187,628
% valor proporcional	0	100	Tiempo esperado comercialización	12
<b>Observación</b>	Inmueble ubicado en la CALLE 124 # 7C-24 APTO 504 EDIFICIO SANTA MARÍA DEL PARQUE. Uso exclusivo de los garajes 7 y 8, depósito 3. Cuenta con servicios Públicos. <b>NOTA DE LIQUIDACIÓN:</b> se liquidan, en el presente informe, las áreas privadas registradas en los documentos jurídicos suministradas.			

## GENERAL

Código	RE_PRG_2023_61 4850	Propósito	Juzgado	Tipo avalúo	valor comercial
<b>Datos del dirigido a:</b>					
Dirigido A	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938-8	Email	
<b>Datos del solicitante:</b>					
Solicitante	GRUPO BANCOLOMBIA				
Tipo identificación	C.C.	Documento	890903938-8	Teléfono	0
Email					
<b>Referencia cliente:</b>					
Nombre/razón social	JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ				
Nit/CC	84040439				
Garantía	52600002818				
<b>Datos del propietario:</b>					
Propietario	JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ				
Tipo identificación	C.C.	Documento	84040439	Ocupante	Propietario
<b>Datos del inmueble objeto de avalúo:</b>					
Dirección	CL 124 7C 24 AP 504 EDIFICIO SANTA MARIA DEL PARQUE P.H.				
Conjunto	EDIFICIO SANTA MARIA DEL PARQUE				
Ciudad	Bogotá D.C.	Departamento	Cundinamarca	Estrato	5
Sector	Urbano	Barrio	Bella suiza	Condiciones PH	Construcción
Tipo Inmueble	Apartamento	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	Si
Observación	Inmueble ubicado en la CALLE 124 # 7C-24 APTO 504 EDIFICIO SANTA MARÍA DEL PARQUE. Uso exclusivo de los garajes 7 y 8, depósito 3. Cuenta con servicios Públicos. <b>Salvedades:</b> El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.				

## CARACTERISTICAS GENERALES

<b>Uso actual</b>	Vivienda	<b>Piso inmueble</b>	APTO 504		
<b>Clase inmueble</b>	Multifamiliar	<b>Otro</b>		<b>Método evaluación</b>	METODO MERCADO Y RENTA
<b>Justificación de Metodología</b>	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el <b>Decreto 1420 del 24 de julio de 1998</b> y su correspondiente resolución reglamentaria <b>Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008</b> expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la <b>Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):</b></p> <p><b>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:</b> Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p> <p><b>MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS O INGRESOS:</b> Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.</p>				
<b>ÁREAS JURÍDICAS</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR</b>	<b>ÁREAS CATASTRAL</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR</b>
AREA CONSTRUIDA	M2	148.99	AREA	M2	149
AREA PRIVADA	M2	148.99	AVALUO CATASTRAL 2023	PESOS	650.982.000
<b>ÁREAS MEDIDAS EN VISITA</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR</b>	<b>ÁREAS VALORADAS</b>	<b>UND</b>	<b>VALOR</b>
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	148.99	AREA PRIVADA VALORADA	M2	148.99
<b>Perspectivas de valorización</b>	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias				
<b>Actualidad edificadora</b>	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.				
<b>Comportamiento Oferta y Demanda</b>	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.				
<b>Reglamentación urbanística:</b>	<b>INMUEBLE SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL. Ley 675 de 2001.</b>				

## INFORMACIÓN JURÍDICA

### ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
1329	EscrituraDePropiedad	22/02/2013	38	Bogotá D.C.

### MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Chip	Coeficiente	Cédula catastral	Detalle
50N-20267546	23/02/2023	AAA0158UMRU	0.8682	0084131017001	APTO 504 05004

### Observación

LIMITACIÓN DE DOMINIO: Anotación 020, hipoteca, Anotación 021, prohibición judicial, Anotación 022, Embargo ejecutivo.

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS Contenidos en ESCRITURA Nro 2497 de fecha 22-08-96 en NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 504 con area de 148.99 M2. PRIVADA CONSTRUIDA con coeficiente de 0.08682% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION: CONSTRUCTORA B.R.M. INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A MEDRANO DE ROMERO BEATRIZ,ROMERO MEDRANO ARMANDO JOSE Y ROMERO MEDRANO MAURICIO JOSE,POR ESCRITURA 4178 DEL 06-12-94 NOTARIA 19 SANTAFE DE BOGOTA.-ESTOS ADQUIRIERON:ROMERO MEDRANO MAURICIO JOSE Y ROMERO MEDRANO ARMANDO, ADQUIRIERON POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 50% A PE/A DUE/AS HERNAN,POR ESCRITURA 3639 DEL 26-11-91 NOTARIA 34 BOGOTA,ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 50% A ROMERO RINCON JAIME ARMANDO,POR ESCRITURA 4569 DEL 11-09-91 NOTARIA 15 BOGOTA,ESTE ADQUIRIO JUNTO CON MEDRANO DE ROMERO BEATRIZ,POR COMPRA A DUARTE SUAREZ LUIS ANTONIO,POR ESCRITURA 795 DEL 30-03-74 NOTARIA 13 DE BOGOTA,ESTE POR COMPRA A JIMENEZ DE AMAYA ELVIA,POR ESCRITURA 3647 DEL 10-12-73 NOTARIA 13 BOGOTA,REGISTRADA EL 16-01-74 AL FOLIO 050-150494. OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA A MANTILLA MANTILLA HOY DE ALVAREZ MARIA CELINA,POR ESCRITURA 4178 DEL 06-12-94 NOTARIA 19 SANTAFE DE BOGOTA,ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A MANTILLA FERNANDEZ INES,POR ESCRITURA 2132 DEL 22-06-93 NOTARIA 32 SANTAFE DE BOGOTA,ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GARCIA DE CIFUENTES CECILIA,POR ESCRITURA 237 DEL 15-02-85 NOTARIA 24 BOGOTA,ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A NI/O SOLORZANO GUSTAVO,POR ESCRITURA 3608 DEL 03-08-64 NOTARIA 9 BOGOTA,REGISTRADA EL 13-07-64 AL FOLIO 050-791355.

## GARAJES Y DEPOSITOS

### INFORMACIÓN GARAJES

Número	Tipo	Matrícula	Area(mts <sup>2</sup> )	Unidad	Capacidad	Forma	Cubierto	Servidumbre	Total Garajes

7	Común uso exclusivo	N/A	S/I	Mt2	Sencillo		Si	S/I	1
8	Común uso exclusivo	N/A	S/I	Mt2	Sencillo		Si	S/I	1

### INFORMACIÓN DEPÓSITOS

Número	Tipo	Matrícula	Area(mts 2)
3	Común uso exclusivo	N/A	S/I

**Observación** El apartamento cuenta con el uso exclusivo de los garajes 7 y 8 y depósito 3. No se obtuvo registro fotográfico.

### DEL ENTORNO

SERVICIOS PÚBLICOS			AMOBLAMIENTO URBANO	
	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO
Gas	SI	SI	Ciclo rutas	SI

### CARACTERISTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	5	Barrio legal	Si	Topografia	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		

EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	0-100	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	0-100	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Bueno	100-200	Vías pavimentadas	SI	Bueno

Asistencial	Bueno	100-200	Tipo de vía	concreto flexible.
Escolar	Bueno	100-200		
Comercial	Bueno	0-100		

#### IMPACTO AMBIENTAL

Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO

**Observación:** El sector donde se encuentra el inmueble está consolidado, tiene un equipamiento zonal adecuado con buenas características urbanísticas. Son sectores de estratos medios con uso básicamente residencial, que cuentan con una infraestructura de espacio público, equipamiento colectivos y condiciones de hábitat y ambiente adecuadas.

## PROPIEDAD HORIZONTAL

Escritura de Propiedad Horizontal	2497		Fecha escritura	28/08/1996	
Notaria escritura	40		Ciudad escritura	BOGOTA	
Valor administración	S/I	Total unidades	16	Terraza comunal	No
Condiciones	Solo construcción	# Pisos edificio	5	Porteria	Si
Horario vigilancia	24 horas	Tanque	Si	Cancha	No
Zonas verdes	No	Shut	Si	Citófono	Si
Aire acondicionado	No	Teatrino	No	Sauna	No
Club	No	Bomba eyectora	Si	Gimnasio	Si
Bicicletero	No	Garaje visitante	No	Golfito	No
Calefacción	No	Planta eléctrica	No	Jardín infantil	No
Piscinas	No	Ascensores	Si	#Ascensores	1
#Sotanos	1				

**Observación**

Escritura: 2497, Fecha escritura: 28/08/1996, Notaría escritura: 40, Ciudad escritura: BOGOTA, Administración: S/I, Total unidades: 16, Condiciones: Solo construcción, Nro. pisos: 5, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Bomba eyectora: Si, Gimnasio: Si, Nro. Sótanos: 1, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 1

## ESTRUCTURA

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Tradicional	Estructura reforzada	NO
Material construcción	Ladrillo	Tipo estructura	pórticos		
Daños por Sismos	NO	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	Placa de concreto
Fachada	ladrillo a la vista	Ancho fachada	6-9 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado	Otro tipología vivienda	
Año construcción	1998	Edad Inmueble	25 años	Vida útil	100
Estado construcción	Usada	%Avance	100%		
Licencia construcción	N/A				
Observación	La estructura se encuentra en aparente buen estado de conservación y mantenimiento.				

## DEPENDENCIAS

### INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

Sala	1	Comedor	1	Cocina	Semilint
Baños Sociales	2	Patio interior	0	Habitaciones	3
Closest	4	Baños privados	1	Estar	0
Bodega	0	Estudio	1	Cuarto servicio	1
Baños servicio	1	Zona ropa	1	Local	0
Balcón	2	Jardín	0	Zona verde	0

Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 2, Habitaciones: 3, Closet: 4, Baño privado: 1, Estudio: 1, Cuarto servicio: 1, Baño servicio: 1, Zona ropas: 1, Balcón: 2, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno				

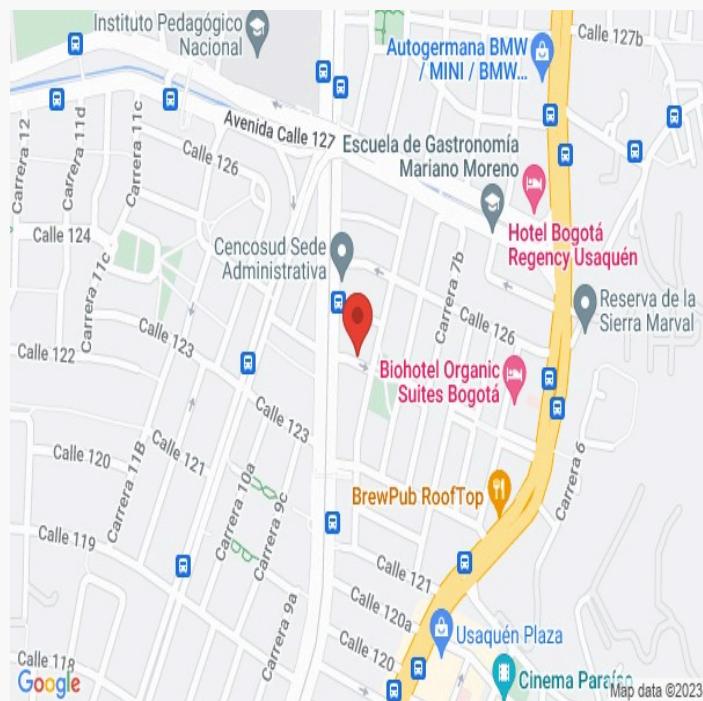
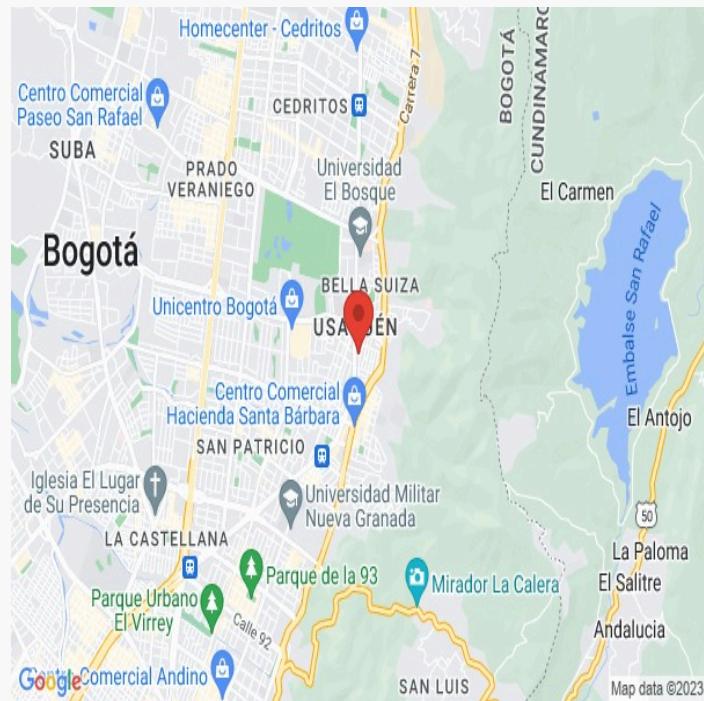
## ACABADOS

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Estado	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.

Observación	PISOS: pisos en cerámicas de mármol, madera y cerámica. MUROS: pintados y pañetados. COCINA: pisos y muros enchapados en cerámica, gabinetes en madera, mesón en mármol. BAÑOS: pisos y muros enchapado en mármol, gabinetes en madera, mesón de lavamanos en mármol, divisiones de ducha en vidrio templado, baños privado y baño social de habitaciones con tina. PUERTAS, CLOSET Y VENTANAS: Puerta principal e interiores en madera, closet y zona de bar en madera, ventanas en vidrio y aluminio. CUBIERTA: Cubierta en placa con aplicaciones en yeso. Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento.
-------------	--

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA

**Dirección:** CL 124 7C 24 AP 504 EDIFICIO SANTA MARIA DEL PARQUE P.H. | Bella suiza | Bogotá D.C. | Cundinamarca



## LATITUD

MAGNA SIRGAS: 4.70071553399998  
GEOGRAFICAS : 4° 42' 2.577''

## LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -74.032386714  
GEOGRAFICAS : 74° 1' 56.5926''

## MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	BELLA SUIZA	1	\$647,500,000	0.97	\$628,075,000	2	\$0	1	\$0	\$5,607,812.50	300 9108705
2	BELLA SUIZA	3	\$680,000,000	0.97	\$659,600,000	2	\$0	1	\$0	\$5,785,964.91	3214684235
3	BELLA SUIZA	7	\$780,000,000	0.97	\$756,600,000	2	\$0	1	\$0	\$5,604,444.44	3107696099
4	BELLA SUIZA	5	\$765,000,000	0.97	\$742,050,000	2	\$0	1	\$0	\$5,708,076.92	3197031933
5	SANTA MARIA DEL PARQUE	4	\$450,000,000	0.97	\$436,500,000	2	\$0	1	\$0	\$5,456,250.00	3165315476
Del inmueble		APT O 504				2		1			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	30	122	112	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$5,607,812.50
2	30	124	114	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$5,785,964.91
3	30	140	135	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$5,604,444.44
4	30	135	130	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$5,708,076.92
5	25	80	80	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$5,456,250.00
25 años										
								PROMEDIO	\$5,632,509.75	
								DESV. STANDAR	\$124,221.57	
								COEF. VARIACION	2.21%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$5,756,731.33	TOTAL	\$857,695,400.68
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$5,508,288.18	TOTAL	\$820,679,855.82
VALOR TOTAL	\$839,187,627.65			

Observaciones:

Enlaces:

[https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/10623\\_archivopdflinks.html](https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/10623_archivopdflinks.html)

1.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/santa-barbara-bogota/7493008>

2.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/santa-barbara-bogota/6127854>

3.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/bella-suiza-bogota/7901968>

4.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/bella-suiza-bogota/626108>

5.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/santa-barbara-central/bogota/6193854>

## RENTA

#	DIRECCION	# PISO	VALOR RENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GR.	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEP. Y OTROS	VALOR DEP. Y OTROS	VALOR M2
1	BELLA SUIZA	4	\$2,790,000	0.98	\$2,734,200		\$0		\$0	\$22,785.00
2	BELLA SUIZA	2	\$4,200,000	0.98	\$4,116,000		\$0		\$0	\$25,097.56
3	BELLA SUIZA	3	\$3,100,000	0.98	\$3,038,000		\$0		\$0	\$25,745.76
Del inmueble		APTO 504		2				1		

#	TELEFONO	EDAD	AREA CONST.	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICA.	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	3115387160	30	120	120	1	1	1	1	1	1	\$22,785.00
2	3012796057	30	164	164	1	1	1	1	1	1	\$25,097.56
3	3012466712	30	118	118	1	1	1	1	1	1	\$25,745.76
	25 años										
										PROMEDIO	\$24,542.77
										DESV. STANDAR	\$1,556.40
										COEF. VARIACION	6.34%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$26,099.17	TOTAL	\$3,888,515.13
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$22,986.38	TOTAL	\$3,424,740.47
VALOR TOTAL	\$3,656,512.58			
Valor Adoptado M2:	24542	Tasa aplicada E.A:	5.2	Tasa aplicada M.V:
Valor renta bruta mensual (R.B.M):	\$3,656,513	Deducciones:	\$	0.43% Valor renta bruta mensual (R.B.M) -D:
				Renta neta anual (R.N.A):
				\$43,878,151
				Valor capitalización:
				\$843,810,595

Observaciones:

## Enlaces:

[https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/10623\\_3archivopdflinks.html](https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/10623_3archivopdflinks.html)1-<https://www.lincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-arriendo/bella-suiza/bogota/7538143>2-<https://www.lincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-arriendo/bella-suiza/bogota/7857242>3-<https://www.lincaraiz.com.co/inmueble/apartamento-en-arriendo/bella-suiza/bogota/7920458>

## FOTOS

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Fachada del Inmuble



Nomenclatura Inmuble y/o Conjunto



Nomenclatura Inmuble y/o Conjunto



Fachada del Conjunto



Puerta de entrada



Sala



## FOTOS

Comedor



Cocina



Cocina



Cocina



Zona de Ropas



Escalera



Balcón



Balcón



## FOTOS

Estudio



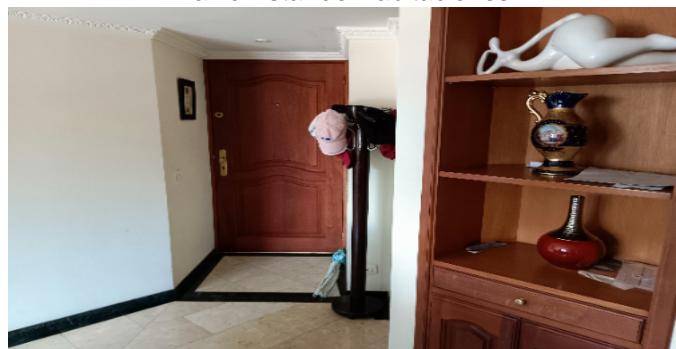
Hall o Estar de Habitaciones



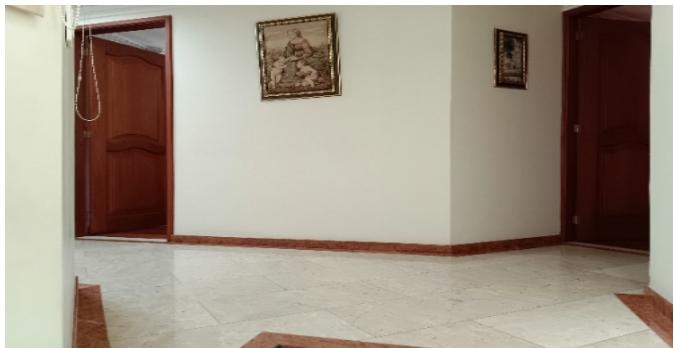
Hall o Estar de Habitaciones



Hall o Estar de Habitaciones



Hall o Estar de Habitaciones



Habitación Principal



Guardarropa habitación Principal



Guardarropa habitación Principal



## FOTOS

Baño Privado



Baño Privado



Baño Privado



Habitación 2



Guardarropa 2



Guardarropa 2



Habitación 3



Guardarropa 3



## FOTOS

Baño Social 1



Baño Social 1



Baño Social 2



Baño Social 2



Baño Social 2



Baño Social 2



Habitación de Servicio



Baño de servicio



## FOTOS

Baño de servicio



Baño de servicio



Detalle de acabados



Detalle de acabados



Ascensor-CJ



## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO:** **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

- 1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.
- 2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.
- 3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.
- 4-)** **Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA

vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO RE\_PRG\_2023\_614850**



PIN de Validación: b2820aa8



<https://www.raa.org.co>



### Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30050594, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-30050594.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
23 Mayo 2018

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
06 Mayo 2020

Regimen  
Régimen de Transición

#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción  
06 Mayo 2020

Regimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: b2820aa8



<https://www.raa.org.co>



## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**06 Mayo 2020**

Regimen  
**Régimen de Transición**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**06 Mayo 2020**

Regimen  
**Régimen de Transición**

## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**06 Mayo 2020**

Regimen  
**Régimen de Transición**

## Categoría 10 Semicomponentes y Animales

### Alcance

- Semicomponentes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**06 Mayo 2020**

Regimen  
**Régimen de Transición**



PIN de Validación: b2820aa8



<https://www.raa.org.co>



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

**NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA**

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 192 # 11A-51 EDIFI. DARWIN

Teléfono: 3045634995

Correo Electrónico: lucia\_1803@hotmail.com

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**  
TECNI-INCAS - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES  
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS-RURALES Y ESPECIALES

**TRASLADOS DE ERA**

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	06 Abr 2020

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30050594.

El(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: b2820aa8



#### PIN DE VALIDACIÓN

**b2820aa8**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los treinta y uno (31) días del mes de Enero del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal



AÑO GRAVABLE 2021

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP <b>AAA0158UMRU</b>	2. Matrícula Inmobiliaria 050N20267546	3. Cédula Catastral 008413101700105004	4. Estrato 5
	5. Dirección del Predio CL 124 7C 24 AP 504		

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros 54.50	7. Área construida en metros 149.00	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES
9. Tarifa 8	9.1 Porcentaje de exención 0 %	

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social <b>JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ</b>	11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 84040439
--	--

12. Número de Identificación de quien efectuó el pago

CC 84040439

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	628,556,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	5,028,000
15. SANCIONES	VS	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		564,000
<b>F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS</b>		
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	4,464,000
<b>G. SALDO A CARGO</b>		
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	0
<b>H. PAGO</b>		
19. VALOR A PAGAR	VP	0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA	0
22. INTERESES DE MORA	IM	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	0
24. APORTE VOLUNTARIO	AV	0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA	0

INFORMACION DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO

FIRMA	FECHA DE PRESENTACIÓN	24/07/2021 00.00.00
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO	CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	4444
NOMBRES Y APELLIDOS JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ	VALOR PAGADO:	0
cc <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	
	TIPO FORMULARIO:	Factura

**Amigo Contribuyente:**

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

AÑO GRAVABLE  
2023



**FACTURA  
IMPUESTO PREDIAL  
UNIFICADO**

No. Referencia 23010077798

401

Factura Número: 2023001041800777856 CODIGO QR:



**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP AAA0158UMRU	2. DIRECCIÓN CL 124 7C 24 AP 504	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20267546
---------------------	----------------------------------	--

**B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	84040439	JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ	100	PROPIETARIO	CL 124 7C 24 AP 504	BOGOTA, D.C.

**11. OTROS**

**C. LIQUIDACIÓN FACTURA**

12. AVALÚO CATASTRAL 650.982.000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y R	14. TARIFA 7,8	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO 5.078.000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. IMPUESTO AJUSTADO 5.078.000	

<b>D. PAGO CON DESCUENTO</b>		<b>HASTA</b>	12/05/2023	<b>HASTA</b>	14/07/2023
20. VALOR A PAGAR	VP		5.078.000		5.078.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		508.000		0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		4.570.000		5.078.000
<b>E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>					
24. PAGO VOLUNTARIO	AV		508.000		508.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		5.078.000		5.586.000

**F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO**

**PAGO CON APORTE VOLUNTARIO**

HASTA 12/05/2023

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

HASTA 14/07/2023

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)23010077798172942625(3900)00000005078000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23010077798102205568(3900)00000005586000(96)20230714

**PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO**

HASTA 12/05/2023

HASTA 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23010077798005789643(3900)00000004570000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23010077798052885480(3900)00000005078000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO  
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SEÑAL

CONTRIBUYENTE





# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230223357572662724

Nro Matrícula: 50N-20267546

Página 2 TURNO: 2023-93663

Impreso el 23 de Febrero de 2023 a las 09:16:17 AM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CONSTRUCTORA B.R.M. INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.

NIT# 8000344929 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

**ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-08-1996 Radicación: 1996-56201**

Doc: ESCRITURA 2497 del 22-08-1996 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: CONSTRUCTORA B.R.M. INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.

NIT# 8000344929 X

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-10-1997 Radicación: 1997-69999**

Doc: RESOLUCION 000207 del 25-09-1997 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DIAN

A: CONSTRUCTORA B.R.M. LTDA.

NIT# 800034492

**ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-11-1998 Radicación: 1998-78253**

Doc: ESCRITURA 10133 del 17-09-1998 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO ESTE Y OTROS -DE ACUERDO AL ART.1521 INCISO 3 DEL C.C.PERMITIR INSCRIPCION DACION EN PAGO.DE ACUERDO A OFICIO DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-JEFE GRUPO REPR/EXTERNA.DIVISION COBRANZAS DOCTORA:ISABEL M.RODRIGUEZ.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CONSTRUCTORA B.R.M. INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.

NIT# 8000344929

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941 X

**ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-05-1999 Radicación: 1999-25739**

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 13 del 17-03-1999 D I A N de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA SE COMUNICA LA MEDIDA DE DESAEMBARGO MEDIANTE OFICIO # 3396 DEL 05-05-99.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -PERSONAS JURIDICAS-DIVISION DE COBRANZAS

A: CONSTRUCTORA B.R.M. LTDA.

NIT# 800034492

**ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-06-1999 Radicación: 1999-31531**





# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE

## CERTIFICADO DE TRADICIÓN

### MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230223357572662724

Nro Matrícula: 50N-20267546

Página 4 TURNO: 2023-93663

Impreso el 23 de Febrero de 2023 a las 09:16:17 AM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: SANDOVAL ESTUPI/AN ALVARO

CC# 19362950 X

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 06-08-2003 Radicación: 2003-61260

Doc: ESCRITURA 1370 del 17-07-2003 NOTARIA 38 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RODRIGUEZ ORTIZ ROSALBA CC# 41682126

DE: SANDOVAL ESTUPI/AN ALVARO CC# 19362950

A: FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE ECOPETROL S.A. - CAVIPETROL - NIT# 8600067732

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 29-10-2003 Radicación: 2003-85694

Doc: ESCRITURA 2726 del 09-10-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SE ACOGEN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 675 DE 2001

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: EDIFICIO SANTAMARIA DEL PARQUE P.H.

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 30-03-2004 Radicación: 2004-23590

Doc: ESCRITURA 745 del 24-03-2004 NOTARIA 25 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$63,600,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: SANABRIA BALLEN ROSARIO CC# 51558363

**ANOTACION: Nro 014** Fecha: 11-08-2006 Radicación: 2006-65362

Doc: OFICIO 2265 del 09-08-2006 JUZGADO 49 C.MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: EJECUTIVO 06-0897

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: QUEVEDO NI/O HUGO RAFAEL

A: SANDOVAL ESTUPI/AN ALVARO X

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 16-11-2006 Radicación: 2006-99664

Doc: OFICIO 2916 del 02-10-2006 JUZGADO 49 C MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230223357572662724

Nro Matrícula: 50N-20267546

Página 5 TURNO: 2023-93663

Impreso el 23 de Febrero de 2023 a las 09:16:17 AM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO CON ACCION PERSONAL

REF: 06-0897, OFICIO 2265 DE 09-08-2006

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUEVEDO NI/O HUGO RAFAEL

A: SANDOVAL ESTUPI/AN ALVARO X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 28-10-2008 Radicación: 2008-87895

Doc: OFICIO 1515 del 01-09-2008 JUZGADO 17C MPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA EL EMBARGADO ES PROPIETARIO DE DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SANTAMARIA Y CHAVARRO LTDA

A: SANDOVAL ESTUPI/AN ALVARO CC# 19362950 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 07-10-2009 Radicación: 2009-82471

Doc: OFICIO 1618 del 30-09-2009 JUZGADO 17 C MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DREECHO DE CUOTA REF 2008-0617

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SANTA MARIA Y CHAVARRO LTDA

A: SANDOVAL ESTUPI/AN ALVARO CC# 19362950 X

A: Y OTROS

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 07-02-2013 Radicación: 2013-8796

Doc: ESCRITURA 754 del 06-02-2013 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$63,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE ECOPETROL S.A. - CAVIPETROL - NIT# 8600067732

A: RODRIGUEZ ORTIZ ROSALBA

CC# 41682126

A: SANDOVAL ESTUPI/AN ALVARO CC# 19362950

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 01-03-2013 Radicación: 2013-15386

Doc: ESCRITURA 1329 del 22-02-2013 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$348,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DE LOS GARAJES 7 Y 8 Y EL DEPOSITO 3



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE

## CERTIFICADO DE TRADICIÓN

### MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230223357572662724

Nro Matrícula: 50N-20267546

Página 6 TURNO: 2023-93663

Impreso el 23 de Febrero de 2023 a las 09:16:17 AM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

##### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORTIZ ROSALBA CC# 41682126

DE: SANDOVAL ESTUPI/AN ALVARO CC# 19362950

A: MAESTRE DIAZ JOSE GUILLERMO CC# 84040439 X

**ANOTACION: Nro 020** Fecha: 01-03-2013 Radicación: 2013-15386

Doc: ESCRITURA 1329 del 22-02-2013 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

##### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAESTRE DIAZ JOSE GUILLERMO CC# 84040439 X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

**ANOTACION: Nro 021** Fecha: 22-07-2016 Radicación: 2016-49412

Doc: OFICIO 120 del 21-07-2016 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICIÓN JUDICIAL: 0463 PROHIBICIÓN JUDICIAL REF. INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO

##### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION CC# 84040439 X

A: MAESTRE DIAZ JOSE GUILLERMO

**ANOTACION: Nro 022** Fecha: 03-12-2019 Radicación: 2019-76675

Doc: OFICIO 2554 del 09-09-2019 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE VALLEDUPAR de VALLEDUPAR

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL REF 2019-00133-00

##### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

A: MAESTRE DIAZ JOSE GUILLERMO CC# 84040439 X

**ANOTACION: Nro 023** Fecha: 19-03-2021 Radicación: 2021-18479

Doc: OFICIO 60440401 del 16-03-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 724 DE 2018

##### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT# 8999990816

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*23\***



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE

## CERTIFICADO DE TRADICIÓN

### MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230223357572662724

Nro Matrícula: 50N-20267546

Página 7 TURNO: 2023-93663

Impreso el 23 de Febrero de 2023 a las 09:16:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

#### SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007  
SE ACTUALIZA NÚMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCIÓN ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-93663 FECHA: 23-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

  
El Registrador: AURA ROCÍO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



329

Aa 002520528

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE  
(1.329).**

**FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013).**

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. —————  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO —————

## FORMULARIO DE CALIFICACION

CODIGO NOTARIAL -1100100038

**DATOS DEL (LOS) INMUEBLE(S)**

MATRICULA (S) INMOBILIARIA (S) No(s) 50N-20267546

CEDULA (S) CATASTRALE (S) No(s) 008413101700105004

UBICACIÓN DEL (LOS) PREDIO (S): APARTAMENTO 504 Y EL USO EXCLUSIVO DE LOS GARAJES 7 Y 8, Y EL DEPÓSITO 3, QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO SANTA MARÍA DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

URBANO: ----- X ----- RURAL: -----

**NOMBRE O DIRECCIÓN: CALLE**

## DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

No. Escritura Día Mes Año Notaría de origen Ciudad  
1.329 22/02/2013 38 Bogotá D.C.

## **NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:**

(125) COMPRAVENTA. ----- \$248,000,000.00

(204) HIPOTECA ABIERTA ----- \$200 200 200 200

(304) AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR  SI  NO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICATIVO**

**VENDEDOR (A, ES): ROSALBA RODRIGUEZ ORTÍZ**, identificada con cédula de Ciudadanía número 41.682.126 expedida en Bogotá.

~~ÁLVARO SANDOVAL ESTUPIÑAN, identificado con cédula de ciudadanía  
Número 19.362.950 expedida en Bogotá~~

**COMPRADOR (A, ES) - HIPOTECANTE (S): JOSÉ GUILLÉRMO MAESTRE DIAZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 84.040.439 expedida en Maicao, ---**

ENTIDAD ACREDORA: BANCOLOMBIA S.A.

NIT. 890.903.938-8.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTIDÓS (22) días del mes de FEBRERO de Dos mil Trece (2013), el suscrito RODOLFO REY BERMUDEZ

NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. da fe que las declaraciones que se contienen en la presente escritura han sido emitidas por quienes la otorgan:

**PRIMER ACTO**

**COMPRAVENTA**

Compareció (eron) con minuta enviada vía Email, por una parte, ROSALBA RODRIGUEZ ORTIZ, persona natural, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.682.126 expedido en Bogotá, y ALVARO SANDOVAL ESTUPINAN persona natural, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.950 expedido en Bogotá, de estado civil Solteros, con unión marital de hecho entre sí, quienes en el presente acto obra en nombre propio en adelante se denominarán **LOS VENDEDORES** y por la otra parte, JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ, persona natural, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.84.040.439 expedido en Maicá, de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, quien en el presente acto obra en nombre propio, quien se denominará en adelante **EL COMPRADOR**, y manifestó que han celebrado el contrato de compraventa del bien inmueble que se regirá por las cláusulas que se incluyen a continuación, y en lo no previsto en ellas por las disposiciones del Código Civil Colombiano que rigen el contrato de compraventa y demás pertinentes y concordantes.

**CLAUSULA PRIMERA.-** Por medio de la presente escritura pública **LOS VENDEDORES** transfieren a título de venta a favor de **EL COMPRADOR**, y este adquiere de aquel al mismo título, el derecho de dominio y la posesión material que **LOS VENDEDORES** tienen y ejercen sobre el siguiente bien inmueble de su propiedad:

Apartamento 504, inmueble que hace parte del Edificio Santa María del Parque Propiedad Horizontal ubicado en la Calle 124 No. 7 C -24 de la ciudad de Bogotá.



# República de Colombia

Pag. No 3

1329



**APARTAMENTO QUINIENTOS CUATRO (504) DEL EDIFICIO SANTA MARÍA DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL**, y el uso exclusivo de los **GARAJES SIETE (7) Y OCHO (8) Y DEPÓSITO TRES (3)**, distinguido en la nomenclatura urbana con el número **siete C - veinticuatro (7C - 24)** de la calle **ciento veinticuatro (CI 124)** (Dirección Catastral), **Urbanización SANTA BARBARA ORIENTAL, manzana B** lote **número cuatrocientos veintinueve (429) y cuatrocientos treinta (430)** (Englobe). El lote de terreno sobre el cual se construye el edificio tiene un área de englobe resultante de **SEISCIENTOS VEINTISIETE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (627.90 M<sup>2</sup>)**, y sus linderos generales son los siguientes:

**NORTE:** En veintiséis metros con sesenta y siete centímetros (26.67 Mts.), con los lotes **cuatrocientos treinta y siete (437) y cuatrocientos treinta y ocho (438)**, **cuatrocientos treinta y nueve (439)**, de la misma manzana B y la Urbanización Santa Bárbara Oriental.

**SUR:** En veintiún metros diecisiete centímetros (21.17 Mts.), con la calle **ciento veinticuatro (124)** que es su frente.

**ESTE:** En veinticinco metros ochenta y dos centímetros (25.82 Mts.), con los lotes **cuatrocientos veintisiete (427) y cuatrocientos veintiocho (428)** de la misma manzana y urbanización.

**OESTE:** En veintiséis metros treinta y siete centímetros (26.37 Mts.), con la casa número **nueve B - cuarenta y cuatro (9B-44)** de la calle **ciento veinticuatro (124)** de Bogotá, D.C., con registro Catastral número **UQ 124 9B 11 Y UQ 124 9B 1**, y folio de matrícula inmobiliaria en mayor extensión número **050N-20207734**, y sus linderos especiales son los siguientes:

**APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS CUATRO (504), FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50N-20267546.**

**Linderos Verticales:**

**NADIR:** Con placa común que lo separa del cuarto piso.

**CENIT:** Con placa común que lo separa del sexto piso.

**NOTA:** Dentro de los apartamentos hay elementos indispensables para su estabilidad, independencia y funcionamiento, tales como fachadas, muros, columnas y ductos, cuya área sumadas al área privada construida del



apartamento dan un área total construida de ciento cuarenta y ocho punto noventa y nueve metros cuadrados (148.99 M2); consta de salón - comedor, cuatro alcobas así: Tres alcobas, la principal con baño y otro baño, estudio, cocina, zona de ropa y alcoba de servicio con baño. -----

**LINDEROS HORIZONTALES:** De los puntos: para el primer piso. Del punto A al B: En línea quebrada de cero coma noventa centímetros (0.90 Mts.), uno coma cincuenta y cinco metros (1.55 Mts.), cero coma sesenta metros (0.60 Mts.), cero coma treinta y cinco metros (0.35 Mts.), cero coma treinta metros (0.30 Mts.), cero coma veinteicinco metros (0.25 Mts.), cero coma cincuenta metros (0.50 Mts.), cero coma veinticinco metros (0.25 Mts.), cero coma doce metros (0.12 Mts.), uno coma treinta y cinco metros (1.35 Mts.), cero coma treinta metros (0.30 Mts.), cero coma ochenta metros (0.80 Mts.), dos coma cincuenta y tres metros (2.53 Mts.), dos coma catorce metros (2.14 Mts.), tres coma doce metros (3.12 Mts.), cero coma treinta y ocho metros (0.38 Mts.), cero coma treinta metros (0.30 Mts.), cero coma cincuenta centímetros (0.50 Mts.), cero coma dieciocho metros (0.18 Mts.), uno coma noventa metros (1.90 Mts.), tres coma sesenta y un metros metros (3.61 Mts.); con muro, común, columna y ducto que lo separa del ascensor, con muro común que lo separa de las escaleras del apartamento quinientos tres (503) y con muro común que lo separa del vacío interior del edificio y en parte con muro que lo separa del apartamento quinientos tres (503). -----

Del punto B al punto C: En línea quebrada de uno coma noventa metros (1.90 Mts.), cero coma dieciocho metros (0.18 Mts.), cero coma cincuenta metros (0.50 Mts.), cero coma dieciocho metros (0.18 Mts.), cinco coma treinta metros (5.30 Mts.), cero coma dieciocho metros (0.18 Mts.), cero coma cincuenta metros (0.50 Mts.), cero coma dieciocho metros (0.18 Mts.), cero coma sesenta y ocho metros (0.68 Mts.), con muro y columnas comunes que lo separan del predio identificado con el número cuatrocientos veintiocho (428), de la calle ciento veinticuatro. (124).

Del punto C al D: En línea quebrada de tres coma ochenta y un metros (3.81 Mts.), cero coma sesenta y ocho metros (0.68 Mts.), cero coma treinta y ocho metros (0.38 Mts.), cero coma treinta metros (0.30 Mts.), cero coma cincuenta metros (0.50 Mts.), cero coma cincuenta metros (0.50 Mts.), dos coma sesenta y cinco metros (2.65 Mts.), cero coma treinta metros (0.30 Mts.), cero coma sesenta



# República de Colombia

Pag. No 5

1329



y dos metros (0.62 Mts.), cero coma doce metros (0.12 Mts.), uno coma diez metros (1.10 Mts.), cero coma dieciocho metros (0.18 Mts.), tres coma cero cero metros (3.00 Mts.), con muro, columna y ducto que lo separa del vacío sobre el antejardín con la calle ciento veinticuatro (124). Del punto D al A: En línea quebrada de cinco coma doce metros (5.12 Mts.), cero coma noventa metros (0.90 Mts.), un metro (1.00 Mts.), con muro común que lo separa del apartamento quinientos uno (501), y en parte con la puerta común que lo separa de zona común a los apartamentos. **Segundo Piso: LINDEROS VERTICALES: NADIR:** Con placa común que lo separa del cuarto piso. **CENIT:** Con cubierta del edificio.

**LINDEROS HORIZONTALES:** De los puntos: Del punto A al B: Partiendo del vértice de la escalera en línea quebrada de: tres coma veinticuatro metros (3.24 Mts.), dos coma catorce metros (2.14 Mts.), tres coma sesenta y un metros (3.61 Mts.), con muro común que lo separa del vacío sobre terraza común de uso exclusivo de los apartamentos doscientos tres (203), del punto B al C: En línea quebrada de dos coma cuarenta y tres metros (2.43 Mts.), cero coma dieciocho metros (0.18 Mts.), cero coma treinta metros (0.30 Mts.), cero coma dieciocho metros (0.18 Mts.), tres coma noventa y tres metros (3.93 Mts.), con muro común, columna común que lo separa del predio identificado con el número de la calle ciento veinticuatro (124). Del punto C al D: En línea quebrada de tres coma cuarenta y tres metros (3.43 Mts.), uno coma cuarenta y dos metros (1.42 Mts.), dos coma veinticuatro metros (2.24 Mts.), uno coma cuarenta y dos metros (1.42 Mts.), cinco coma ochenta y tres metros (5.83 Mts.), con muro común que lo separa de terraza común de uso exclusivo del apartamento.

Del punto D al A: En línea quebrada de tres coma cero nueve metros (3.09 Mts.), cero coma sesenta metros (0.60 Mts.), uno coma setenta y cinco metros (1.75 Mts.), cero coma cincuenta y nueve metros (0.59 Mts.), uno coma cincuenta y dos metros (1.52 Mts.), cero coma noventa metros (0.90 Mts.), cero coma noventa y cinco metros (0.95 Mts.), uno coma setenta metros (1.70 Mts.), dos coma veintitrés metros (2.23 Mts.), dos coma catorce metros (2.14 Mts.), con muro común, ducto común que lo separa del ascensor del edificio y en parte con muro que lo separa de las escaleras del apartamento quinientos tres (503).

A este inmueble le corresponde el uso exclusivo de **LOS GARAJES SIETE (7) Y**



**OCHO (8) Y DEPÓSITO TRES (3). PARÁGRAFO PRIMERO.** Al inmueble objeto de este contrato le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número No. 50N-20267546 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. **PARAGRAFO SEGUNDO.** No obstante la cabida y linderos descritos en esta cláusula, la presente venta se hace como cuerpo cierto. **PARAGRAFO TERCERO:** Régimen de Propiedad Horizontal: El inmueble se encuentra sometido al régimen de Propiedad Horizontal tal y como consta en la Escritura Pública No. 2497 del 22 de agosto de 1996 de la Notaria 40 de Bogotá, y fue reformada mediante Escritura Pública No. 2726 del 09 de octubre del 2003 de la Notaria 32 de Bogotá.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- TRADICIÓN Y SANEAMIENTO.- LOS VENDEDORES** declaran aquí que el bien inmueble materia de esta venta y descritos en la Cláusula Primera procedente son de su exclusiva propiedad, y que lo adquirió por compraventa ROSARIO SANABRIA BALLEN, tal y como consta en la Escritura Pública No. 1370 del 17 de julio del 2003 de la Notaria 38 de Bogotá.

**LOS VENDEDORES** transfiere a **EL COMPRADOR** el bien inmueble materia de la venta a paz y salvo por toda clase de impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones del orden distrital o nacional, así como al día por servicios públicos y libres de embargos u otras medidas cautelares, demandas u otros gravámenes, fideicomisos civiles o mercantiles y cualesquiera otras restricciones o limitaciones al dominio, como consta en el folio de matrícula inmobiliaria del mismo de fecha once (11) de febrero de dos mil trece (2013), expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, que se protocoliza con el presente público instrumento. En todo caso, **LOS VENDEDORES** se obligan a salir al saneamiento del inmueble vendido de acuerdo con la ley.

**CLAUSULA TERCERA.-** El precio de esta venta es la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 348'000.000,00)**, que **EL COMPRADOR** pagará a **LOS VENDEDORES** así: A) La suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 48'000.000,00)** que **LOS VENDEDORES** declaran haber recibido a su entera satisfacción.

B) La suma **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300'000.000,00)** que **EL COMPRADOR** cancelará con el producto del préstamo



# República de Colombia

Pag. No 7

1329



AaB02522875

otorgado por BANCOLOMBIA S.A., el cual será entregado el día en que BANCOLOMBIA S.A. haga el desembolso del crédito. -----

**PARAGRAFO 1:** No obstante, la forma de pago pactada, **LOS VENDEDORES** renuncia expresamente a la condición resolutoria derivada de esta y otorga el presente título firme e irresoluble.

**PARA  
GRAFO 2: EL COMPRADOR** autoriza desde ya de manera irrevocable a BANCOLOMBIA S.A., para que el producto del préstamo de que trata el literal B) de la presente cláusula sea girada directamente a nombre de **LOS VENDEDORES**.

**PARA  
GRAFO 3:** De conformidad con las normas aplicables, **EL COMPRADOR** declaran que los fondos o recursos utilizados para la compra del inmueble que se menciona en este documento proviene ~~de~~ de actividades licitas. \_\_\_\_\_

**CLAUSULA CUARTA.-** Los gastos notariales ocasionados por la presente escritura pública de compraventa serán pagados por **LOS VENDEDORES** y **EL COMPRADOR** por mitades. Los impuestos de beneficencia, anotación y registro serán de cargo de **EL COMPRADOR**.

**CLAUSULA QUINTA: LOS VENDEDORES** manifiesta que hará entrega del inmueble objeto de este contrato a **EL COMPRADOR** a la firma del presente instrumento público. No obstante lo anterior, las partes renuncian a la condición resolutoria derivada de la entrega. -----

Presente en éste acto **EL COMPRADOR JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ**, persona natural, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.84.040.439 expedido en Maicao, manifiesta: \_\_\_\_\_

- a) Que acepta la presente escritura pública y la venta que por ella se le hace por estar en todo a su entera satisfacción.

b) Que conoce(n), acepta(n) y se obliga(n) a cumplir todo lo establecido en el reglamento de propiedad Horizontal a que está (n) sujeto(s) el (los) inmueble (s).

d) Finalmente, las partes abajo firmantes declaran que con el otorgamiento de la presente escritura pública queda cumplido a su entera satisfacción el contrato de promesa de compraventa celebrado entre **LOS VENDEDORES**, por una parte, y **EL COMPRADOR**, por la otra parte, el día diecinueve (19) de Enero del 2013. ---



## SEGUNDO ACTO

### HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTÍA

Compareció nuevamente: el señor **JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ** la(s) cédula(s) de ciudadanía número No. 84.040.439 expedida(s) en Maicá, de estado civil Casado, con sociedad conyugal viente, quien obra en este acto en su propio nombre y quien en el texto de esta escritura se denominará individual o conjuntamente La Hipotecante y dijeron:

**PRIMERO:** Que constituye(n) Hipoteca Abierta sin Límite de Cantidad a favor del **BANCOLOMBIA S.A.** establecimiento de crédito con domicilio en Medellín, quien para los efectos de este instrumento en adelante se denominará El Acreedor, sobre el siguiente inmueble, conforme con el artículo 2432 y siguientes del Código Civil Colombiano:

Apartamento 504, inmueble que hace parte del Edificio Santa María del Parque Propiedad Horizontal ubicado en la Calle 124 No. 7 C-24 de la ciudad de Bogotá. Parágrafo Primero: El referido inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número No. **50N-20267546**.

**Parágrafo Primero:** No obstante la mención de áreas, cabida y linderos la hipoteca recae sobre cuerpo cierto.

**Parágrafo Segundo:** Régimen de Propiedad Horizontal: El inmueble se encuentra sometido al régimen de Propiedad Horizontal tal y como consta en la Escritura Pública No. 2497 del 22 de agosto de 1996 de la Notaría 40 de Bogotá, y fue reformada mediante Escritura Pública No. 2726 del 09 de octubre del 2003 de la Notaría 32 de Bogotá.

**Tercero:** Que el inmueble que se hipoteca fue adquirido por compraventa hecha a **ROSALBA RODRIGUEZ ORTIZ y ALVARO SANDOVAL ESTUPINAN** como primer acto mediante este instrumento público.

**Cuarto:** Que con la presente hipoteca se garantiza el crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por El Acreedor a La Hipotecante por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300'000.000.00)** pesos moneda corriente, mes vencido, la que será pagada dentro del plazo de veinte (20) años en doscientas cuarenta (240) cuotas mensuales, la primera de las cuales se causará un mes después del desembolso,



## República de Colombia

Pag. No 9

1329

AaD002520571



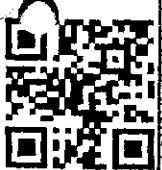
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

y cubre también toda clase de obligaciones que El Hipotecante/ conjunta o separadamente hayan contraído o contraigan en el futuro en favor de El Acreedor. -----

Así como y bajo la consideración de que esta hipoteca es abierta y sin límite de cuantía, la misma garantiza a El Acreedor no solamente el crédito hipotecario indicado en esta cláusula y sus intereses remuneratorios y moratorios, sino también toda clase de obligaciones expresadas en moneda legal o en UVR o en cualquier otra unidad que la sustituya, ya causadas y/o que se causen en el futuro a cargo de El Hipotecante conjunta, separada, o individualmente y sin ninguna limitación respecto a la cuantía de las obligaciones garantizadas, sus intereses, costas, gastos y honorarios de abogado, bien sean directas o indirectas y por cualquier concepto adquiridas en su propio nombre o con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, ya se trate de préstamos, descuentos y/o endosos o cesión de instrumentos negociables o de créditos de otro orden, de garantías bancarias, de avales, de cartas de crédito, de sobregiros en cuenta corriente, tarjetas de crédito o de cualquier otro género de obligaciones, ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, certificados, notas débito o en cualquier otro documento comercial o civil, girado, aceptado, endosado, cedido o firmado por El Hipotecante individual o conjuntamente con otra u otras personas o entidades y bien se hayan girado, endosado, cedido o aceptado a favor de El Acreedor directamente o favor de un tercero que los hubiere negociado, endosado o cedido a El Acreedor o que los negociare, endosare o cediere en el futuro por cualquier concepto, esto es, por valor recibido, por valor en garantía, por dación en pago entre otros y aún sin la intervención o contra la voluntad de El(Los) Hipotecante(s). Esta hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones que consten en los documentos correspondientes y no se extinguirán por el solo hecho de prorrogarse, cambiarse o renovarse las citadas obligaciones, continuando vigente hasta la cancelación total de las mismas.

Quinto: Que para efectos exclusivos de determinar los derechos notariales y de registro a que haya lugar, se fija la suma determinada en la cláusula anterior, valor que corresponde en pesos colombianos al monto del crédito hipotecario de vivienda aprobado por El Acreedor a El Hipotecante. Para el efecto con este

**Boletín notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario**



6565/56103



RODOLFO REY-BERMUDEZ 38

10061 840 ESTATE BANK

05/12/2013

Cadena s.a. nr. 890.9305340

instrumento se protocoliza la respectiva carta de aprobación del crédito hipotecario expedida por El Acreedor, sin que esto implique modificación alguna del carácter de hipoteca abierta sin límite de cuantía que tiene la presente garantía. Parágrafo: En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 58 de la Ley 788 de 2002 y sólo para los efectos tributarios a que haya lugar, **El(Los) Hipotecante(s)** certifica(n) que a la fecha no ha(n) recibido desembolsos efectivos de créditos que estén garantizados con la presente hipoteca distintos o adicionales al crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo a que se hace referencia en este instrumento.

**Sexto:** Que declara(n) además: (a) que la presente hipoteca comprende sus mejoras, anexidades, construcciones, frutos y dependencias y se extiende a todos los aumentos que reciba, así como las pensiones e indemnizaciones conforme a las leyes; (b) que el(los) inmueble(s) que por este instrumento hipoteca(n), es(son) de su exclusiva propiedad, lo(s) posee(n) real y materialmente y lo(s) garantiza(n) libre(s) de todo gravamen, limitación al dominio, demandas civiles o circunstancia que lo(s) ponga(n) fuera del comercio o limite(n) su negociabilidad. En todo caso **El(Los) Hipotecante(s)** saldrá(n) al saneamiento en los casos de ley; (c) que serán de su cargo los gastos e impuestos que cause este gravamen, los gastos de escrituración, los de su cancelación, las costas de cobro de cualquier obligación que con este instrumento se garantice si hubiere lugar a ello; (d) que se compromete(n) a entregar a El Acreedor la primera copia de esta escritura de hipoteca y un folio de matrícula inmobiliaria expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos correspondiente al(los) inmueble(s) hipotecado(s) en que conste la inscripción del gravamen a satisfacción de El Acreedor, en un término máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la firma de la presente escritura; (e) que en caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura, El Acreedor a través de su representante legal directamente o a través de apoderado especial debidamente constituido para el efecto, deberá solicitar la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta igual mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones que en ella consten, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 1395 de 2010 en concordancia con el artículo



# República de Colombia

Pag. No 11

1329



617 Numeral 8 del Código General del Proceso o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

**Séptimo:** Que para amparar los riesgos por incendio y terremoto y demás seguros aplicables sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) a favor de El Acreedor así como el riesgo de muerte de El(Los) Hipotecante(s) me/nos obligo(amos) a contratar con una compañía de seguros escogida libremente por mi/nuestra parte, los seguros a mi/nuestro cargo los cuales estarán vigentes por el término de la obligación respectiva. En virtud de lo anterior, me/nos obligo(amos) a pagar las primas de seguros correspondientes las cuales son adicionales al pago de la cuota a que hubiere lugar. **Parágrafo primero:** En caso de mora de mi/nuestra obligación de pago de las primas de seguros, faculto(amos) a El Acreedor para que realice el pago de las primas correspondientes. En tal evento acepto(amos) expresamente que dicho valor me/nos sea cargado por El Acreedor obligándome(nos) a reembolsar el pago a su favor. Si al momento de hacer el pago de una cualquiera de las cuotas mensuales en la fecha respectiva, he(mos) incumplido la obligación de pago de alguna de las primas de seguros, el valor pagado de dicha cuota se imputará primero a la solución de tal(es) prima(s). **Parágrafo segundo:** Sin perjuicio de lo anterior, El Acreedor está facultado mas no obligado a contratar y pagar por mi/nuestra cuenta las primas de los seguros a mi/nuestro cargo en caso de que no lo haga(mos) directamente en los términos de esta cláusula. En este evento, me/nos obligo(amos) expresamente al pago de las primas de seguros en favor del El Acreedor. **Parágrafo tercero:** Si El(Los) Hipotecante(s) no pagare(n) las primas que le(s) correspondiere(n) por concepto de seguros, no implicará para El Acreedor ninguna responsabilidad por no hacer uso de la facultad consignada en la presente cláusula.

**Octavo:** Que El(Los) Hipotecante(s) autoriza(n) a El Acreedor, para acelerar o exigir anticipadamente cualquier obligación a su cargo, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, además de los eventos previstos en los respectivos títulos de deuda, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando incurra(mos) en mora en el pago de alguna de las obligaciones a mi/nuestro cargo en favor de El Acreedor derivadas del crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por El Acreedor a El(Los)



Hipotecante(s). -----

b. Cuando incurra(mos) en mora en el pago de cualquier otra obligación de crédito a mi/nuestro cargo en favor de El Acreedor -----

c. Cuando ocurra cualquier alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago del crédito. -----

d. Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados a El Acreedor para obtener la aprobación y/o el desembolso del crédito. -----

e. Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito fuere(n) embargado(s) total o parcialmente por terceros en ejercicio de cualquier acción legal o cuando sean vinculados a cualquier proceso penal por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos. -----

f. Cuando exista pérdida o deterioro del (los) bien (es) inmueble (s) hipotecado(s) como garantía de la obligación, cualquiera que sea su causa, de manera tal que, de acuerdo a un avalúo realizado por un perito designado por El Acreedor e inscrito a la Lonja de Propiedad Raíz, se concluya que la garantía no sea suficiente para seguridad de la deuda y sus accesorios. -----

g. Cuando El(Los) Hipotecante(s) no de(n) al(los) crédito(s) otorgados por El Acreedor a la destinación para la cual fuero(n) concedido(s). -----

h. Cuando (i) no contrate(mos) los seguros tanto de incendio y terremoto como de vida que deben expedirse a favor de El Acreedor para amparar los riesgos sobre el/los bien(es) hipotecado(s) así como el riesgo de muerte de El(Los) Hipotecante(s); (ii) se produzca la terminación de los mismos por falta de pago de las primas o no los mantenga(mos) vigentes por cualquier otra causa o (iii) no reembolse(mos) las sumas pagadas por El Acreedor derivadas de estos conceptos en los eventos en que El Acreedor haya ejercido la facultad de contratar y/o pagar por mi/nuestra cuenta el valor de las primas de los seguros a que estoy(amos) obligado(s). -----

i. Cuando incumpla(mos) la obligación de presentar la primera copia de la escritura pública de hipoteca que garantice el crédito hipotecario, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente junto con el folio de matrícula inmobiliaria en el que conste dicha inscripción, dentro de los noventa (90) días siguientes hábiles contados a partir de la fecha de



# República de Colombia

Pag. No 13

1329



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



otorgamiento de esta escritura. -----

- j. Cuando incumpla(mos) la obligación de presentar el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria en el(los) que conste(n) la cancelación(es) del(los) gravamen(es) hipotecario(s) vigente(s) a favor de terceros o en general cualquier otro gravamen o limitación que recaiga(n) sobre el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía, dentro de los noventa (90) días siguientes a aquél en que se efectúe el desembolso del crédito garantizado con la(s) hipoteca(s), si es del caso. -----
- k. Cuando llegare(mos) a ser (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. -----
- l. Cuando se decrete por el Estado la expropiación del(los) bien(es) hipotecado(s) por cualquier causa o motivo sin perjuicio de la vía procesal a través de la cual se adelante dicho procedimiento. En este evento autorizo(amos) a la entidad pública adquirente o beneficiaria a cualquier título y por cualquier razón, para entregar directamente a El Acreedor el valor de la indemnización hasta concurrencia del total adeudado, de acuerdo con la liquidación que hiciere El Acreedor. -----
- m. Cuando incumpla(mos) cualquier obligación contenida en la presente escritura a cargo de El(Los) Hipotecante(s), adquirida individual, conjunta o separadamente. -----
- n. Cuando incurra(mos) en otra causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente para exigir el pago de las obligaciones a cargo de El(Los) Hipotecante(s), amparadas con la presente hipoteca. -----
- o. Cuando el/los bienes dados en garantía se demeritan, dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa o son gravados, enajenados en todo o en parte sin previo aviso por escrito a El Acreedor. -----

Noveno: Que la hipoteca aquí constituida estará vigente mientras El Acreedor no

la cancele y mientras exista a su favor y a cargo de El(Los) Hipotecante(s) cualquier obligación pendiente de pago.

**Décimo:** Que la presente hipoteca no modifica, altera, extingue, ni nova las garantías reales y/o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de El Acreedor para caucionar obligaciones a cargo de las personas cuyas deudas se garantizan con esta hipoteca.

**Decimoprimer:** Que El(Los) Hipotecante(s) acepta(n) desde ahora con todas las consecuencias señaladas en la ley y sin necesidad de notificación alguna, la cesión, endoso o traspaso que El Acreedor realice de la garantía hipotecaria otorgada en desarrollo del presente instrumento, de los créditos y obligaciones a cargo de El(Los) Hipotecante(s) amparados por la garantía hipotecaria y de los contratos que celebre en relación con la administración del inmueble objeto de la garantía hipotecaria, en cuyo caso adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna, el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro tanto de incendio y terremoto como de vida que se expidan a favor de El Acreedor para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) y la vida de El(Los) Hipotecante(s).

**Décimosegundo:** El Acreedor desafectará el inmueble gravado con hipoteca en mayor extensión, cuando sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes, siempre y cuando el constructor haya cancelado a El Acreedor la prorrata correspondiente y El(Los) Hipotecante(s) haya(n) cumplido todas las obligaciones para con El Acreedor, exigidas y necesarias para el perfeccionamiento del crédito, incluyendo pero sin limitarse a la firma del pagaré, gastos legales y seguros, entre otros.

**Décimotercero:** Que en ningún caso por razón de la constitución de la presente hipoteca El Acreedor estará obligado con El(Los) Hipotecante(s) a la entrega de sumas de dinero en desarrollo de contratos de mutuo, ni a la promesa o compromiso de celebrar con éste ningún tipo de contrato o a desembolsar recursos a favor de El(Los) Hipotecante(s). En desarrollo de lo anterior El(Los) Hipotecante(s) reconoce(n) expresamente el derecho del El Acreedor para celebrar a su discreción cualquier tipo de contrato con El(Los) Hipotecante(s) o realizar cualquier desembolso de recursos en desarrollo de contratos de mutuo o



# República de Colombia

## 1329

Pag. No 15



cualquier otra clase de contrato, sin que en ningún caso haya lugar a considerar que las obligaciones que asuma El Acreedor en los términos mencionados tienen por origen o están fundamentadas en el otorgamiento de la presente escritura pública de hipoteca.

**Décimocuarto:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 546 de 1999, en caso de que el crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por El Acreedor a El(Los) Hipotecante(s) sea cedido a otra entidad a petición de El(Los) Hipotecante(s), El Acreedor autorizará la cesión del crédito y ésta garantía dentro de los términos allí señalados, una vez El(Los) Hipotecante(s) cumpla(n) con las condiciones y requisitos establecidos en dicha norma para el perfeccionamiento de la cesión del crédito hipotecario.

**Décimoquinto:** Declaro(amos) que tengo(emos) pleno conocimiento de la facultad de constituir patrimonio de familia inembargable sobre el inmueble financiado en el evento de que con el crédito hipotecario amparado con la presente garantía hipotecaria, El Acreedor me/nos esté financiando más del cincuenta por ciento (50%) del valor comercial del inmueble, gravamen que estará vigente hasta el día en que el saldo de la obligación a mi/nuestro cargo represente menos del veinte por ciento (20%) del valor comercial del inmueble.

Presente **SONIA PATRICIA MARTINEZ RUEDA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.837.703 expedida en Bogotá y manifestó:

**Primero:** Que para los efectos del presente instrumento obra en nombre y representación en su condición de apoderado especial de BANCOLOMBIA S.A. (para todos los efectos El Acreedor), según se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera y/o con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (y poder especial debidamente conferido para el efecto), documentos que presenta para su protocolización con el presente instrumento.

**Segundo:** Que en la condición antes mencionada acepta para El Acreedor, la garantía y demás declaraciones contenidas en la presente escritura a favor de aquél por encontrarse en todo a su entera satisfacción.

**HASTA AQUÍ LA MINUTA**

El(La) suscrito(a) Notario(a) TREINTA Y OCHO (38) del Círculo de Bogotá, D.C., en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y en virtud que el(las) Doctor(a) SONIA PATRICIA MARTINEZ RUEDA, actúa en nombre y representación del BANCOLOMBIA S.A., tiene registrada su firma en ésta Notaría, AUTORIZA que el presente instrumento sea suscrito por la persona fuera del recinto Notarial en las Oficinas de la Entidad que representa.----

**AFFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR:** El Notario indagó a EL (LA, LOS) VENDEDOR (A, ES) sobre su(s) estado(s) civil(es) y si el(los) inmueble(s) que aquí transfiere(n) en venta se halla afectado a vivienda familiar y éste(a)(os) manifestó(aron) bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de esta escritura que es(son) Solteros, con unión marital de hecho entre sí y que el inmueble materia de esta venta NO se halla afectado a vivienda familiar.

LEY 258 DE 1996 reformada por la LEY 854 DE 2003.

**AFFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR:** El Notario indagó a EL (LA, LOS) COMPRADOR (A, ES) e HIPOTECANTE(S) sobre su estado civil y si posee (n) otro inmueble afectado a vivienda familiar y éste (a, os) manifestó (aron) bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de esta escritura, que es (son) Casado, con sociedad conyugal vigente, y SI tener otra vivienda sometida a este régimen y quien (es) manifiesta (n) que NO afecta (n) a vivienda familiar el inmueble que por este instrumento adquiere por no reunir los requisitos de la LEY 258 DE 1996 reformada por la LEY 854 DE 2003.

**SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES:**

1) IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2013.

FORMULARIO No. 2013301010001174805

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 124 7C 24 AP 504

MATRICULA INMOBILIARIA: 20267546

CÉDULA CATASTRAL: 00841310700105004

AVALÚO: \$254.360.000

TOTAL A PAGAR: \$2.174.000

DE FECHA: 19-02-13

BANCO: GNB SUDAMERIS

ADHESIVO: 12082050070461



# República de Colombia

Pag. No 17

1329



**FIRMADO Y SELLADO.**

**2) CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL.**

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 124 7C 24 AP 504

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050N20267546

CÉDULA CATASTRAL: 008413101700105004

CHIP: AAA0158UMRU

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22-02-2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-03-2013

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización.

**Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS:** El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente".

CONSECUTIVO NUMERO: 537095

Consulta hecha en la página [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)

**3) CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL.**

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 20267546

CHIP CATASTRAL: AAA0158UMRU

CEDULA CATASTRAL: 008413101700105004

No. CONSULTA: 2013 - 204603

FECHA: 22-02-2013 3:29PM

NO PRESENTA DEUDA DEL AÑO 2001 AL AÑO 2012

ESTA INFORMACION SE EXPIDE SIN PERJUICIO DE LOS PROCESOS QUE ADELANTEN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ Y DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN; SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTAR MODIFICACIONES A LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA.

**VALIDO PARA INSERTAR EN EL PROTOCOLO NOTARIAL**

**4) PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACION.**

LA ADMINISTRACION DEL EDIFICIO SANTAMARIA DEL PARQUE, HACE

RODOLFO REY BERMUDEZ  
Notario 38 (E) del Distrito de Bogotá  
38

CONSTAR: QUE LOS SEÑORES ALVARO SANDOVAL ESTUPIÑAN Y ROSALBA RODRIGUEZ ORTIZ, PROPIETARIOS DEL APTO 504, UBICADO EN EL EDIFICIO SANTA MARIA DEL PARQUE, SE ENCUENTRAN A PAZ Y SALVO, POR CONCEPTO DE PAGO DE EXPENSAS COMUNES O CUOTAS DE ADMINISTRACION HASTA EL MES DE FEBRERO DE 2013. LA PRESENTE SE EXPIDE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS EN BOGOTA, D.C. A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2013. ABRAHAM CONDE CHARRY., ADMINISTRADOR. FIRMADO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL DECRETO 1681 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1996, MODIFICADO POR EL DECRETO 3432 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2011, NUEVAMENTE MODIFICADO POR EL DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 Y RESOLUCIÓN 9146 DEL 10. DE OCTUBRE DE 2012. SE PROTOCOLIZA CON ESTE INSTRUMENTO LA COMUNICACIÓN SOBRE EL MONTO DEL CRÉDITO OTORGADO POR **BANCOLOMBIA S.A.**, POR LA SUMA DE **\$300.000.000.00**. -----

**SE ADVIRTIÓ** al (a los) otorgante (s) de esta escritura de la **obligación que tiene (n)** de leer la **totalidad de su texto**, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto.

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL

NÚMEROS: Aa002520528- Aa002522873- Aa002520538-

AaOO2522875- AaOO25220571- AaOO2522877- AaOO2522878-

AaOO2522879- AaOO2522880- AaOO2522881- AaOO2522882- - - -

ENMENDADO: 204603, 22-02-2013 3:29 PM, Aa002520528, Aa002520538, Aa002520571 (Si Vale).



## República de Colombia

Pag. No 19

1329



Aa002522881



Se advierte igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal y de trabajo consignado en el espacio destinado para la firma de los suscriptores del instrumento público, con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma. En consecuencia, la notaría no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (los) otorgante (s) y del notario.

En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el (los) que intervino (eron) en la inicial y sufragada por el (ellos) mismo (s). (Artículo 35 decreto ley 960 de 1.970).

**ADVERTENCIA PARA TODOS LOS COMPARÉCIENTES QUE EXTIENDAN Y  
OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART.34 C.N., LEY 190 DE 1995, LEY  
333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997.** Los Comparecientes bajo la gravedad del  
juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes  
muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por  
medios y actividades licitas. Así como el dinero con el que se efectúa el pago de  
los gastos notariales. --

ADVERTÍ "A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO DE LA VENTA, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL OTOGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO Y PARA EL REGISTRO DE LA HIPOTECA NOVENTA (90) DIAS, SO PENA DE TENER QUE OTORGAR UNA NUEVA ESCRITURA".

Leído el presente instrumento público por los comparecientes manifestaron su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma. -----

RETENCIÓN EN LA FUENTE. ARTÍCULOS 20 y 64 LEY 0075 de 1986. .... \$ 3.480.000 -- - - - - -

DERECHOS NOTARIALES ..... \$ 1.974.803 - - - - -

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

## 38. REVISTA DE BERMUDEZ

ପ୍ରକାଶକ ।

05/12/2012

Cadenas et al. 895

SUPERINTENDENCIA ..... \$ 16.500 -----

FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO. \$ 16.500 -----

IVA ..... \$ 355.936 -----

DECRETO 1681 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1996, MODIFICADO POR EL  
DECRETO 3432 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2011, NUEVAMENTE MODIFICADO  
POR EL DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 Y RESOLUCIÓN 9146  
DEL 10. DE OCTUBRE DE 2012. -----

**EL (LA, LOS) VENDEDOR (A, ES):**

*Rosalba Rodriguez*  
**ROSALBA RODRIGUEZ ORTIZ**



C.C. 41.682.126 Bgta.

DIRECCIÓN RESIDENCIA: calle 124 # 7C-24 Apto 504

TELEFONO RESIDENCIA: 2144353

DIRECCION OFICINA:

TELEFONO OFICINA:

CELULAR: 315 8786415

ESTADO CIVIL: Unión libre

**ALVARO SANDOVAL ESTUPIÑAN**

*Alvaro Sandoval*  
C.C. 19'362.930 Bgata

DIRECCIÓN RESIDENCIA: calle 124 P-7C-24 Apto 504

TELEFONO RESIDENCIA: 2144353

DIRECCION OFICINA: calle 37 # 7-43

TELEFONO OFICINA: 2343303

CELULAR:

ESTADO CIVIL: Unión libre





EL(LA) NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E )  
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

RODOLFO REY BERMÚDEZ



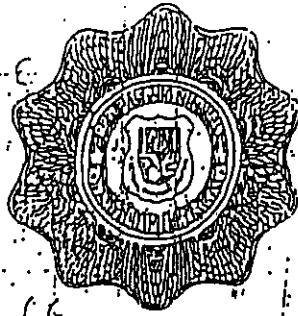
Ma. I.

1440 VHP JOSÉ MAUÍS, RE. 64 NITTA

MTJM.



مکتبہ ایضاً فیضیہ



AA 20869815

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1104 AUTENTICA  
Y FECHADA (1922) - - - - -  
CLÁSE DE ACTO: PODER ESPECIAL  
OTORGANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
A: SONIA PATRICIA MARTINEZ RUEDA.

NOTES ON VENICE IN 1848

PRODOLFO REY PERMÍDEZ  
38

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008) al despacho de la Notaría Veintinueve (29) del círculo de Medellín, de la cual es notario titulado el doctor JUAN ALVARO VALLEJO, JUDON,

Comparció el Doctor LUIS FERNANDO MONTOYA CUSSO, mayor de edad, vecino de Medellín, portador de la cédula de ciudadanía N° 70.105.086, quien obra bien (su "condición") de Vicepresidente de Operaciones y, por lo tanto, en Representación Legal de BANCOLOMBIA S.A., establecimiento bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la "ciudad" de Medellín, circunstancias que acredita con certificación expedida por la Superintendencia Financiera, el cual presenta la parte su protocolización con este instrumento, manifiesto:

PRIMERO: Que obrando en la calidad anotada y debidamente facultada por los Estatutos Sociales, por medio de este instrumento, confiere PÓDER ESPECIAL a SONIA PATRICIA MARTINEZ RUEDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.837.703 expedida en Bogotá, para que el nombre y representación de BANCOLÓMBIA S.A. y dentro del ámbito de sus funciones, ejecute los siguientes actos y contratos:

- 1) Para aceptar en nombre de BANCOLOMBIA S.A. las escrituras públicas de hipoteca que se constituyan en su favor, al igual que para aclararlas o ratificárlas en caso de ser necesario.

BANCOLOMIA S.A.  
Visto Bueno

Gedenda S.A. N° 800920540

2) Para que adquiera la cesión de créditos de que habla el Artículo 24 de la Ley 546 de 1999 y demás normas que lo establezcan, complementariamente en la cesión de créditos de que habla el Código Colombiano, donde BANCOLOMBIA S.A. participe en calidad de cesionario, se para lo cual podrá realizar los siguientes actos y suscribir los siguientes documentos:

- Suscribir las ofertas vinculantes dirigidas a otras entidades.
- Reclamar las respuestas a las ofertas vinculantes ante la entidad cedente.
- Valoreolizar a la entidad cedente los pagarés y las garantías de los créditos debidamente endosados y cedidos.
- Recibir y firmar en señal de aceptación, las garantías hipotecarias debidamente cedidas y los pagarés debidamente endosados por parte de las entidades cedentes.
- Recibir la notificación que hace el cedente al cliente, de la fecha a partir de la cual opera el cambio de acreedor.

SEGUNDO: Esté poder consta la facultad de firmar todos los actos y documentos, escrituras, entre otros, que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato conferido.

TERCERO: La vigencia del presente poder será hasta su revocatoria.

Se extiende conforme a minuta presentada por el Banco.

Se advierte a la obligante de esta escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que en su momento de la misma demuestre su robo total del texto. En consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores e inexactitudes establecidas.

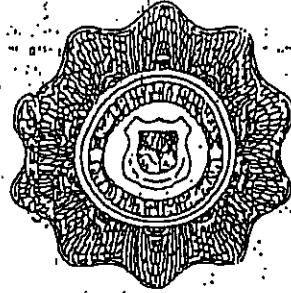
# República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca013575915

NOTARIAL  
Dr. Hernán Trujillo



AA 28869816

3

Derechos notariales: \$ 66.124 al Aporte a la Superintendencia de Notariado y Registro y al Fondo Nacional del Notariado; \$ 6.350, más \$ 10.675 Resolución 7.880 de 2006. La presente escritura se extendió en las hojas de papel notarial, distinguidas con los

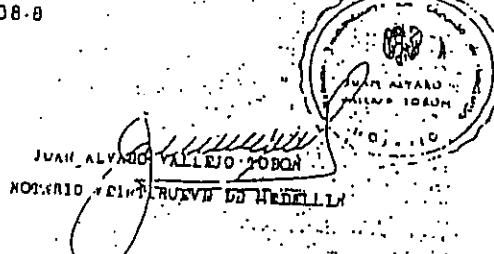
números: AA 28869815 y 28069816.

Así se firman:

ESPACIO EN BLANCO

LUIS FERNANDO MONTOYA CUSSO  
VICEPRESIDENTE OPERACIONES  
DE: BANCOLOMBIA S.A.  
NIT: No. 890.903.938-0

BANCOLOMBIA S.A.  
Vito Bueno - Málaga



JUAN ALVARO VALLEJO POBOA

NOTARIO EN EL DISTRITO DE BOGOTÁ

RODOLFO TREVÉ-BERMÚDEZ  
38

38

Superintendencia  
Financiera  
de Colombia

05



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificados, certificados y documentos del archivo notarial.

卷之三

Continuación del certificado de sancencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Cédula

ROTA RID

RODOLEO REY BERMUDEZ





## República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca013575913

Constitución del estatuto de extensión y operación segura de BANCOLOMBIA S.A. Codiex 3000

RODON DE REY REMEDES  
38

Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A. Código 1.7



# República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de **escrituras públicas**, certificados y documentos del archivo notarial

CA013575912

5 EGB 1003 1-11-  
M. A. J. Fulton  
NOTARIO

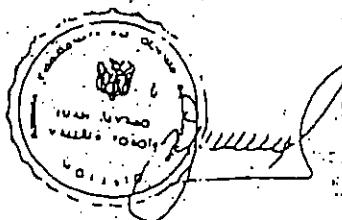
PROD. DE FOREY-BERMÚDEZ  
38

Cedentes et. Nro. 888805544

NOTARIA VEINTINUEVE  
En Of. Caja de Seguro Popular de  
Miguel Hidalgo, D.F.  
...922 de Pachuca, 19-02-2007  
de 6...1 hoja en el que se consta  
que el interesado

Martínez

19 FEB 2007





República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

**Notaría 29**

JUAN ALVARO VALLEJO T.  
Notario

EL NOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

CERTIFICA:

Que mediante escritura pública número 922 de fecha 19 de FEBRERO del año 2.007 otorgado y autorizado en esta notaría, BANCOLOMBIA S.A., otorgó PODER ESPECIAL, a favor de SONIA PATRICIA MARTINEZ RUEDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.837.703 Expedida en Bogotá.

Que las facultades conferidas al apoderado fueron las consignadas en el texto del mencionado instrumento público y, que en la fecha no existe en la matriz de la citada escritura pública nota marginal alguna que indique su revocatoria, modificación o sustitución.

Se expide el presente certificado a los CATORCE (14) días del mes de SEPTIEMBRE, del año 2.012, siendo las CINCO de la Tarde (05:00 p.m.), con destino al interesado.

Cderechos Notariales \$ 2.160 IVA \$ 346. Resolución 11.439 de 2011.

JUAN ALVARO VALLEJO TOBON  
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



CARRERA 81 N°. 27A - 31 PBX: 343 48 44 Fax: 342 69 04 MEDELLÍN-COLOMBIA  
E-mail: notaria29@notaria29medellin.com

RODOLFO REY BERMUDEZ  
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



1329

NIT: 890.903.938-8

Medellín, martes, 04 diciembre 2012

Número de identificación: 84040439

Caso: 1092971

Producto de Crédito: HVU

Señor(a):

JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ

Ciudad.

Apreciado cliente:

Nos complace comunicarle que su solicitud de crédito Número 1092971 ha sido aprobada por un valor de \$300,000,000.00 para la COMPRA de vivienda ubicado(a) en: CL 124 7 C 24 AP 504 EDF. SANTA MARIA DEL PARQUE P, BOGOTA

Las condiciones del crédito son:

PLAZO: 240 meses

PLAN: PESOS

TASA DE INTERES: La vigente en Bancolombia para este tipo de crédito al momento del desembolso.

TASA FIJA: El crédito fue aprobado en PESOS.

GARANTÍA: Hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto del crédito.

PAGARÉ: Las escrituras deberán ser firmadas por: JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ

PAGARÉ: Deberá ser firmado por: JOSE GUILLERMO MAESTRE DIAZ

Firma como avalista:

DESEMBOLOSO: El desembolso del crédito estará sujeto a la disponibilidad de recursos por parte de Bancolombia, al cumplimiento de las condiciones y políticas establecidas por el Banco y a la conservación de las condiciones iniciales con las cuales se aprobó el crédito.

Para perfeccionar el crédito:

Su asesor comercial le informará el abogado asignado para continuar con el trámite de estudio de títulos del inmueble objeto de garantía.

El plazo para constituir la garantía y cumplir con las demás condiciones necesarias para el desembolso del crédito será de nueve(9) meses contados a partir de la fecha de la presente comunicación, de lo contrario el Banco podrá abstenerse de realizar el desembolso.

Para el Banco es muy satisfactorio poder servirle.

Atentamente,

COMITÉ DE CRÉDITO

Firma autorizada



BOGOTÁ  
HUMAN

1329  
NOTARÍA 38

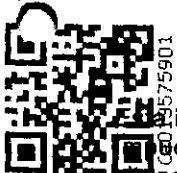
CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

Número de Matrícula Inmobiliaria: 20267546  
Referencia Catastral: AAA0158UMRU  
Cédula Catastral: 008413101700105004  
No. Consulta: 2013-204603  
Fecha: 22-02-2013 3:29 PM

DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS
2013	X	OMISO	X
2012	X	\$0	X
2011	X	\$0	X
2010	X	\$0	X
2009	X	\$0	X
2008	X	\$0	X
2007	X	\$0	X
2006	X	\$0	X
2005	X	\$0	X
2004	X	\$0	X
2003	X	\$0	X
2002	X	\$0	X
2001	X	\$0	X

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras, pólizas, certificados y documentos del archivo notarial



La información se expide sin perjuicio de los procesos que adelantan las dependencias de la Dirección Distrital de Gestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tienen la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

[www.vur.gov.co](http://www.vur.gov.co)

WILMAR GRAU VELANDIA  
NOTARÍA 38  
BOGOTÁ D. C.  
190.26.98.38



1329

EDIFICIO SANTA MARIA DEL PARQUE  
NIT 830-057.344-5 Calle 124 No 7 C-24

**LA ADMINISTRACION DEL  
EDIFICIO SANTAMARIA DEL PARQUE**

**Hace Constar**

Que los Señores: ALVARO SANDOVAL ESTUPIÑAN y ROSALBA RODRIGUEZ ORTIZ, propietarios del apto 504 ubicado en el edificio Santa María del Parque, se encuentran a PAZ y SALVO por concepto de pago de expensas comunes o cuotas de administración hasta el mes de FEBRERO de 2013.

La presente se expide a solicitud de los interesados en Bogotá D.C. a los Diecinueve (19) días del mes de FEBRERO de 2013

*Geovales*  
**ABRAHAM CONDE CHARRY**  
Administrador

1329

AÑO GRAVABLE



2013

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Hacienda

Formulario de autoliquidación electrónica Formulario No.  
sin asistencia del impuesto predial  
unificado

2013301010001174805

301

\*

\*

OPCIONES DE USO  DECLARACIÓN  CORRECCIÓN  SOLAMENTE PAGO

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*

\*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

1329

PIN DE SEGURIDAD: lhLAABEONN5LW0

## CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: CL 124 7C 24 AP 504

Matrícula Inmobiliaria: 050N20267546

Cédula Catastral: 008413101700105004

CHIP: AAA0158UMRU

Fecha de expedición: 22-02-2013

Fecha de Vencimiento: 24-03-2013

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES <<<<< PENDIENTE EXIGIBILIDAD DE COBRO DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005- II FASE <<<<< A LA FECHA TIENE UNA ASIGNACION POR VALOR DE (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE) PESOS (\$ 394,987.00) POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR ACUERDO 451 DE 2010. POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL ADQUIRIENTE FORMALIZA SU COMPROMISO DE ASUMIR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACION, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA, SE CONSTITUYEN EN DEUDOR DE LA INDICADA SUMA.

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 537095

DOMIDU11702:cmparrac1/CMPARRAC1 CMPARRAC1 FEB-22-13 14:53:48

ADRA



Bogotá D.C. [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso



República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

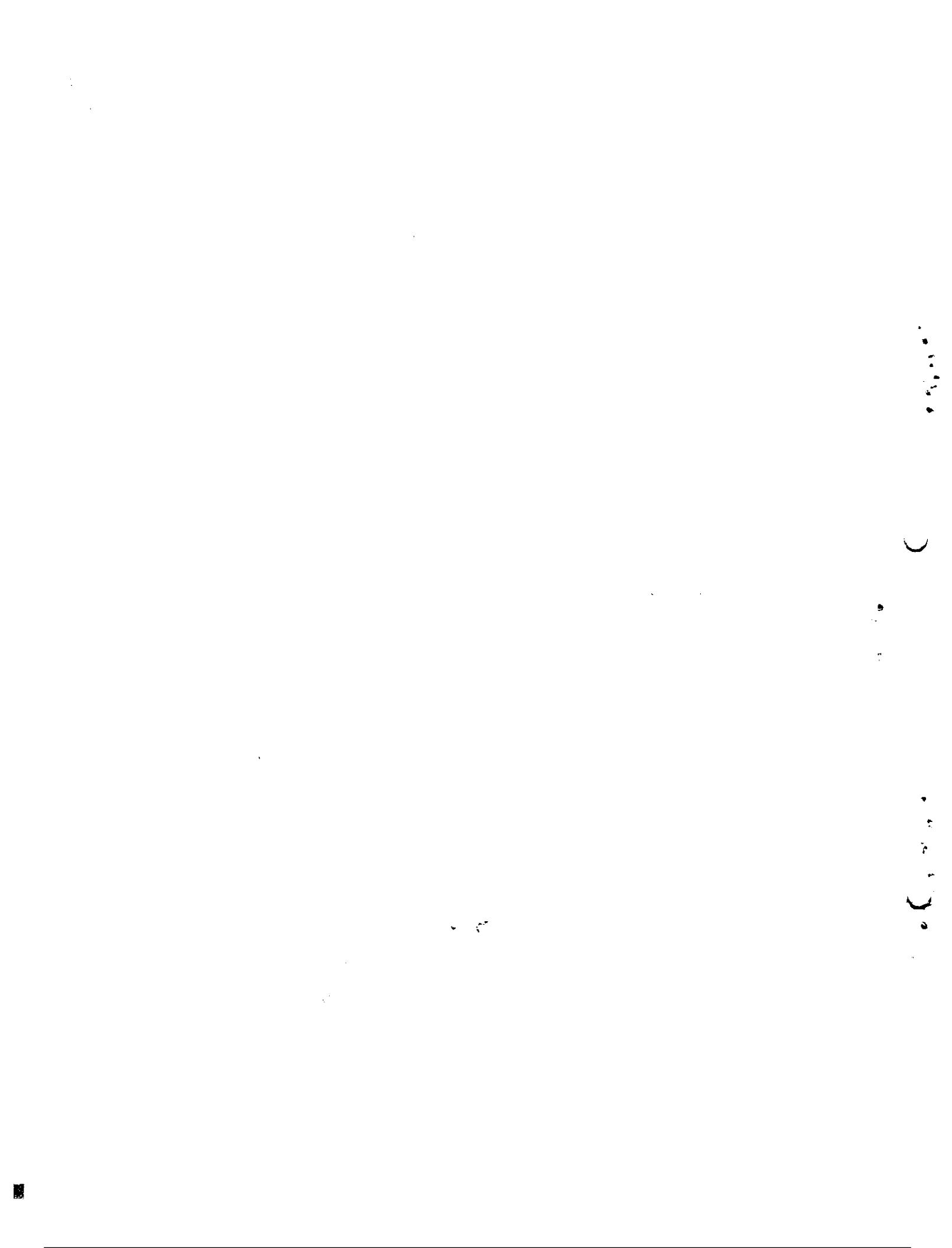
ES PRIMERA (1ra) COPIA (FOTOCOPIA) DE LA ESCRITURA No. 1329  
DE FECHA VEINTIDOS (22) DEL MES DE FEBRERO  
DE DOS MIL TRECE (2013) TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME  
AL ART. 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983. QUE SE EXPIDE EN BOGOTA D.C.  
A (LOS) VEINTIOCHO (28) (DIAS) DEL MES FEBRERO  
DE DOS MIL TRECE (2013) EN VEINTE (20) FOLIOS  
UTILES CON DESTINO A: BANCOLOMBIA S.A.

ES UNICA COPIA QUE PRESTA EL MERITO EJECUTIVO DE QUE SE TRATE EL  
ART. 42 DEL DECRETO 2163 DE 1970. DERECHOS DECRETO 1772 DE 1979.

RODOLFO REY BERMUDEZ  
NOTARIO TREINTA Y OCHO (38)



Ca011598142



## FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 05 de Marzo de 2013 a las 10:14:00 a.m

No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2013-15386 se calificaron las siguientes matriculas:

20267546

**Nro Matricula: 20267546**

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0158UMRU  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) CALLE 124 9 B-24/36 EDIFICIO SANTA MARIA DEL PARQUE P.H. APARTAMENTO 504  
2) CL 124 7C 24 AP 504 (DIRECCION CATASTRAL)

**ANOTACION: Nro 19 Fecha: 01-03-2013 Radicacion: 2013-15386**

Documento: ESCRITURA 1329 del: 22-02-2013 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 348,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DE LOS GARAJES 7 Y 8 Y EL DEPOSITO 3 (MODO DE ADQUISICION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SANDOVAL ESTUPI/AN ALVARO 19362950

DE: RODRIGUEZ ORTIZ ROSALBA 41682126

A: MAESTRE DIAZ JOSE GUILLERMO 84040439 X

**ANOTACION: Nro 20 Fecha: 01-03-2013 Radicacion: 2013-15386**

Documento: ESCRITURA 1329 del: 22-02-2013 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MAESTRE DIAZ JOSE GUILLERMO 84040439 X

A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia   Mes   Ano	Firma

ABOGA190,



## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO** mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía No 30.050.594 de Cúcuta Profesional en Administración Financiera, y Técnico en avalúos, Inscrito en Registro Abierto de Avaluadores RAA, número AVAL-30050594 en la categoría de Categoría 1 Inmuebles Urbanos desde el 23 de Abril del 2018, Categoría 2 Inmuebles Rurales, Categoría 4 Obras de Infraestructura, Categoría 6 Inmuebles Especiales, Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil, Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales, Categoría 10 Semovientes y Animales desde el 06 de Mayo del 2020. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- a) Mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.
- b) No he realizado publicaciones en materia de peritaje en los últimos 10 años.
- c) Lista de avalúos realizados por mí, los cuales se aportan en el presente archivo y en mi hoja de vida anexa a la presente, directamente en juzgados, no he realizado avalúos, ha sido a empresas terceros como LOS ROSALES.
- d) Informo que no he sido designado en procesos anteriores por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, más que el avalúo realizado y presentado.
- e) Declaro que el método de Evaluación utilizado para la realización del Avalúo de Inmueble para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo en lo establecido en el Decreto Número 1420 de 24 de julio de 1998 expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución y Reglamentación N° 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- f) Declaro que los métodos utilizados en el avalúo realizado son los mismos métodos utilizados en el ejercicio regular de mi profesión, métodos de la Resolución y Reglamentación N° 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- g) *Que no me encuentro incursa en inhabilidades ni en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.*

Mi opinión es autónoma, independiente y que corresponde a la real convicción profesional, los documentos aportados en el ejercicio de mi labor como Perito Avaluador son los enviados por la empresa para la cual laboro y con base en ellos se hace el estudio pertinente.

No tengo Investigaciones ni sanciones en lo referente a mi Profesión como Administradora Financiera y Perito Avaluador.

Atentamente,



RAA AVALUADOR AVAL-

Dirección de Residencia: calle 142 12B- 51 Edificio Madeiro

Celular: 3045634995 Correo electrónico:lucia\_1803@hotmail.com



Hoja de vida

Gladys Lucia Jiménez Quintero

### PROPOSITO COMERCIAL

Ofrecer un servicio de alta calidad, honesto, confidencial y ético, alineado con las normas, decretos y parámetros legales actuales en el mercado para la elaboración de avalúos, con el objetivo de ayudarles a nuestros clientes a conocer, negociar y tomar decisiones correctas y concretas sobre sus propiedades. Mi experiencia en el mercado inmobiliario me permite valuar predios de una forma objetiva y precisa.

### DATOS PERSONALES

<i>NOMBRE</i>	<i>GLADYS LUCIA</i>
<i>APELLIDOS</i>	<i>JIMENEZ QUINTERO</i>
<i>FECHA DE NACIMIENTO</i>	<i>MARZO 18 DE 1981</i>
<i>LUGAR DE NACIMIENTO</i>	<i>CUCUTA, N. D. S. CEDULA DE CIUDADANÍA 30.050.594 DE CÚCUTA</i>
<i>ESTADO CIVIL</i>	<i>SOLTERA</i>
<i>DIRECCIÓN</i>	<i>Calle 142 12B – 51 Edificio Madeiro AP 1206</i>
<i>CELULAR</i>	<i>3045634995</i>
<i>EMAIL</i>	<i><a href="mailto:Lucia_1803@hotmail.com">Lucia_1803@hotmail.com</a></i>



Hoja de vida

Gladys Lucia Jiménez Quintero

## ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA	COLEGIO CARDENAL SANCHÁ
Título Obtenido	BACHILLER COMERCIAL NOVIEMBRE 17 DE 1997
UNIVERSITARIOS	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
Titulo Obtenido	TECNOLOGO EN ADMINISTRACION COMERCIAL Y FINANCIERA AÑO 2002
Titulo Obtenido	ADMINISTRADORA FINANCIERA AÑO 2006
TECNICO	INSTITUTO TECNI – INCAS
Titulo Obtenido	TECNICO LABORAL EN AVALUOS
CATEGORIAS	URBANOS- RURALES- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA- INMUEBLES ESPECIALES- MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS MAQUINARIA MOVIL, MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES.

RAA- AVAL30050594

## EXPERIENCIA LABORAL

- LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA  
PERITO VALUADOR – desde 2012 - VIGENTE
- BANCOLOMBIA - Inicio 2004 JULIO 12 DE 2004 – DICIEMBRE 2012  
EJECUTIVA DE PORTAFOLIO  
ASESORA INTEGRAL II  
ASESORA COMERCIAL  
CAJERA-SERVICIO AL CLIENTE



Hoja de vida

Gladys Lucía Jiménez Quintero

### REFERENCIA PERSONAL

PEDRO ALEJANDRO CASTAÑO  
JEFE DE PROYECTOS ITALCOL  
3143945474

PABLO ALEXIS JAIMES MONSALVE  
GERENTE-CONSTRUCTORA PAJM CONSTRUCCIONES SAS  
3017738101

### REFERENCIA FAMILIAR

MYRIAM JIMENEZ CASTAÑO  
ARQUITECTA  
3102807357

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO  
INGENIERO CIVIL  
3108535560

Gladys Lucía Jiménez Quintero  
C.C. 30.050.594 de Cúcuta



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

# La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

## Tecnólogo en Administración Comercial y Financiera

Λ

### Glenda Eunisa Jiménez Oñate

C.C. No 30.050.594 expedida en Cúcuta. Col. 25.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

### D I P L O M A

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 23 de Agosto de 2002



EL RECTOR



EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 24

ACTA 18775

ROLLO 0836

REGISTRO No. 13673

0020453



República de Colombia  
Secretaría de Educación Municipal de Armenia

## ***Instituto Tecni – Incas***

*Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano*



Con licencia de funcionamiento No. 1575 de Diciembre 14 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia,  
Según Resolución No. 2257 de fecha del 14 de julio de 2015

Otorga a:

# ***JIMENEZ QUINTERO GLADYS LUCIA***

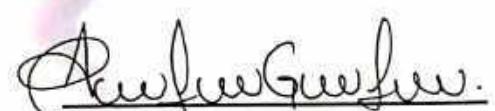
Identificado (a) con C.C. 30.050.594 de Cúcuta  
El Certificado de Aptitud Ocupacional de  
Técnico Laboral por Competencias en:

## ***AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS – RURALES Y ESPECIALES***

  
GILBERTO SALCEDO PIZARRO  
Director General

Que se realizó en Armenia con una duración  
Total de 820 horas de formación presencial

Acta 48  
Folio 122

  
ANGELA JULIANA GASPAR JARAMILLO  
Secretaria General

Expedida en Armenia, Quindío a los 23 días del mes de febrero del 2020



**INSTITUTO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL  
TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

**NIT 801.003.185-3**

Aprobado según resolución No. 0632 de Noviembre 08/2001 y  
registro de programas  
No. 1974 De Diciembre 26 de 2008 de la S.E.M

**CÓDIGO:**

DE-P01-I00-F03

**VERSIÓN:**

01

**APROBACIÓN:**

13/06/2018

**PÁGINA:**

Pág. 25 de 54

**ACTA N° 48**

En la ciudad de Armenia, departamento del Quindío el día domingo 23 de febrero del 2020 siendo las dos y treinta de la tarde se llevó a cabo en el salón QUIMBAYA del HOTEL ARMENIA, ubicado en la avenida Bolívar 8 Norte - 67, el acto con el cual la sociedad del INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO TECNI INCAS Y CIA LTDA. Hace entrega del certificado de aptitud ocupacional a la cuadragésima octava promoción de estudiantes técnicos por competencias laborales, la décima séptima del programa de **AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS, RURALES Y ESPECIALES**. Evento que fue precedido por el señor GILBERTO SALCEDO PIZARRO, Director General de la Institución, la señora I丽IANA YURE RUIZ SALAS como Representante legal de la sociedad, con el fin de otorgar el certificado de aptitud ocupacional en el programa en mención.

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

**JIMENEZ QUINTERO GLADYS LUCIA**

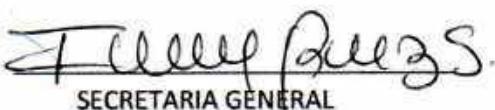
Identificado (a) con C.C. 30.050.594 de Cúcuta

El Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico Laboral por Competencias es fiel copia del acta original de fecha domingo 23 de febrero, consta de 54 graduandos, comienza con el nombre de ABADIA SAAVEDRA CESAR LOT y termina con el nombre de VILLEGAS MACIAS LUIS FERNANDO.

Esta se expide de acuerdo al decreto único del sector educativo 1075 del 2015.

Dada en Armenia Quindío a los 23 días del mes de febrero del 2020.

  
DIRECTOR GENERAL

  
SECRETARIA GENERAL

AL

ORGANIZA:



eo@mao



## CURSO DE VALORACIÓN DE INMUEBLES APLICANDO LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA Y MÉTODO

RESIDUAL

LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ CERTIFICA QUE:

GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO

30.050.954

Participó en el CURSO DE VALORACIÓN DE INMUEBLES APLICANDO LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA Y MÉTODO RESIDUAL (URBANO Y RURAL) realizado los días 14 y 15 de septiembre 2017 en el Hotel Dann Carlton en la ciudad de Bogotá, Colombia.

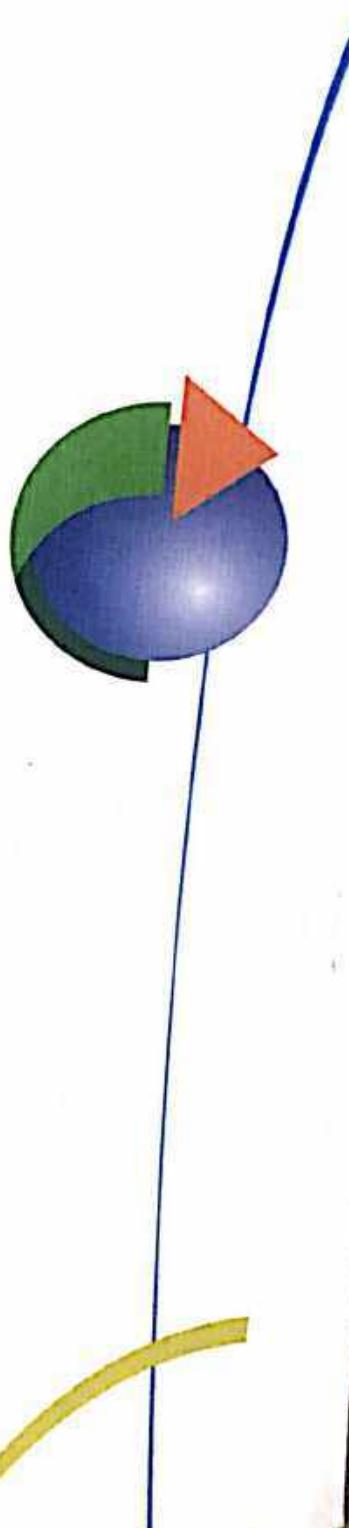
• Inmuebles  
realizado los

ANDRES MANTILLA

PRESIDENTE EJECUTIVO

LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

2bjWnpXYnc



**LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ  
DE NORTE DE SANTANDER  
Y ARAUCA**

Hace Constar que:

*Lucía Jiménez Quintero*

Identificado con C.C. # 30.050.594

Participó en el seminario de capacitación de intensidad académica de cuatro (4) Horas:

**FUNDAMENTOS LEGALES DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD**

**HORIZONTAL Y SUS IMPLICACIONES CIVILES Y PENALES**

En constancia de lo anterior, se expide el presente certificado en San José de Cúcuta a los Veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)



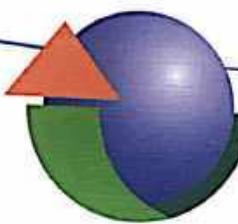
Ana Lucía Llanes Ferreira

Gerente



Jorge Orlando León Roero

Conferencista



**LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ  
DE NORTE DE SANTANDER  
Y ARAUCA**

Hace Constar que:

*Gladys Lucía Jiménez Quintero*

Identificada con C.C. # 30.050.594

Participó en el seminario de capacitación

**CÓMO TRANSFORMAR UN GRUPO DE VENDEDORES EN UN  
EQUIPO DE ASESORES COMERCIALES**

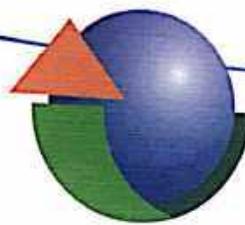
En constancia de lo anterior, se expide el presente certificado en San José de Cúcuta a los Diecinueve (19) días  
del mes de abril de dos mil trece (2013)

*Ana Lucía Llanes J.*

Ana Lucía Llanes Ferreira  
Gerente

*Julián S.*

Julián Sierra Martínez  
Conferencista



**LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ  
DE NORTE DE SANTANDER  
Y ARAUCA**

Hace Constar que:

*Lucía Jiménez Quintero*

**Identificado con C.C. # 30.050.594**

Participó en el seminario de capacitación de intensidad académica de cuatro (4) Horas:

**TÉCNICAS DE COBRANZA Y RECUPERACIÓN DE CARTERA:**

**DE LA COBRANZA ADMINISTRATIVA A LA COBRANZA JUDICIAL**

En constancia de lo anterior, se expide el presente certificado en San José de Cúcuta a los Veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

*Ana Lucía Llanes*

Ana Lucía Llanes Ferreira  
Gerente

*Jorge Orlando León Forero*

Conferencista



EL ORGANISMO DE CERTIFICACION DE PERSONAS  
**SABER LONJA CERTIFICACIONES**

Otorga certificado en competencias laborales a:



*Gladys Lucia Jimenez Quintero*

C.C. 30050594 / AIU-000781-18

Quien cumple con los requisitos de competencia de la evaluación de conformidad de acuerdo al Esquema-CE-E-002 bajo las normas:  
TCL 110302002 VRS 3 – NCL 210302001 VRS 2 – NCL 210302002 VRS 2

**AVALUADOR DE BIENES  
INMUEBLES URBANOS**

Fecha de aprobación: 31 de Mayo de 2018  
Fecha de último mantenimiento: 30 de Mayo de 2021  
Fecha de vencimiento: 30 de Mayo de 2022



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Erika Liliana Cubillos Cadena", is positioned above the name and title.

Erika Liliana Cubillos Cadena  
Representante Legal

CE-F-026



La República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad del Tolima

En convenio con:

## La Universidad Francisco de Paula Santander

LIBEF Le confiere el título de  
Y ORDEN

### Administrador Financiero

A

# Gladys Lucía Jiménez Quintero

C.C. No. 30.050.594 expedida en Cúcuta, N. De S.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos  
En testimonio de ello se expide el presente

## Diploma

Expedido en la ciudad de Cúcuta a los 26 días del mes de Mayo de 2006

Rector UT.

Secretario General UT.

J. E. J. R. C.  
Rector UPB.

M. Jiménez de Gómez.  
Decano UPB.

LIBRO 1

ACTA 086

FOLIO 086 REGISTRO No. 086

0134



El Secretario General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 24 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 18775. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 23 de agosto de 2002, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y el Doctor HENRY ORLANDO LUNA PEREIRA, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Empresariales, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

TECNOLOGO EN ADMINISTRACION COMERCIAL Y FINANCIERA

a

GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 30.050.594 expedida en Cúcuta, N.S. y código estudiantil 461836, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "PROYECTO DE INVERSION PARA LA PANADERIA ANTIOQUEÑA DE LA CIUDAD DE CUCUTA" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por el Acuerdo 025 del 25 de agosto de 2000 del Consejo Superior Universitario de la UFPS para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

TECNOLOGO EN ADMINISTRACION COMERCIAL Y FINANCIERA

No. 0020453

a GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO

El cual queda registrado bajo el No. 13673.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ  
El Decano (E) (fdo.) HENRY ORLANDO LUNA PEREIRA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 0836 a 23 de agosto de 2002.

LO CERTIFICO:

PEDRO ANTONIO PEREZ ANAYA  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En convenio con:

Universidad Francisco  
de Paula Santander

San José de Cúcuta



La Secretaría General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 1 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 0086. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 26 de mayo de 2006, se reunieron las Directivas Académicas de la Universidad Francisco de Paula Santander, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

ADMINISTRADOR FINANCIERO

a

GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 30.050.594 expedida en Cúcuta, N.S. y código estudiantil 760159, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académico administrativas y establecidas en el Convenio Universidad del Tolima-UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "PLAN ESTRATEGICO FINANCIERO DE LA PANADERIA ANTIOQUEÑA DE LA CIUDAD DE CUCUTA" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad del Tolima mediante Acuerdo 089 del 24 de noviembre de 1994 del Consejo Académico adoptó el nuevo plan de estudios del programa de Administración Financiera por Ciclos y la Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra autorizada para ofrecer en convenio este plan de estudios mediante Acuerdo 043 del 12 de agosto de 2002 del Consejo Superior Universitario.

El señor Rector tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LAS UNIVERSIDADES DEL TOLIMA Y FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA. VUESTRO DESEMPEÑO PROFESSIONAL, PRESERVANDO SU PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE "? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

ADMINISTRADOR FINANCIERO

No. 0134

a GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO

El cual queda registrado bajo el No. 0086.

El Rector (E) U. T. (fdo.) JESUS RAMON RIVERA BULLA  
El Rector UFPS. (fdo.) LUIS EDUARDO LOBO CARVAJALINO  
El Secretario General U. T. (fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO  
La Decana UFPS (fdo.) MYRIAM CAMARGO DE GAMBOA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 0086 a 26 de mayo de 2006.

LO CERTIFICO:

CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ  
SECRETARIA GENERAL UFPS

Código	Fecha Creación	Fecha Visita	Fecha Cierre	NIT	DirigidoA	Cedula Solicitante	Nombre Solicitante	Ciudad	Dirección	Perito	Estado
RE-PRG_2021_291943	2021-03-03	04/03/2021	2021-03-08 13:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Bogotá D.C.	KR 88C 63 67 SUR IN 12 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021_416281	2021-02-23	22/02/2021	2021-02-25 00:02:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.	La Calera	CARRERA 11 #9-69 BLOQUE A TO 1 APTO A-301	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021_454408	2021-02-23	24/02/2021	2021-02-26 21:02:00	890903938-8	890903938-8	9000447739	GRUPO BANCOLOMBIA S.A. / LUIFERRARO S A S	Bogotá D.C.	AC 26 60 47 LC 2108	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021_456609	2021-02-23	24/02/2021	2021-02-26 21:02:00	890903938-8	890903938-8	9000447739	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.	Bogotá D.C.	AC 26 60 47 LC 242	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021_451409	2021-02-23	24/02/2021	2021-02-26 21:02:00	890903938-8	890903938-8	9000447739	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.	Bogotá D.C.	AC 26 60 -47 LC 269	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021_401732	2021-02-19	19/02/2021	2021-02-24 20:02:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.	Bogotá D.C.	KR 7 156 68 TO 3 OF 2303	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021_397153	2021-02-16	17/02/2021	2021-02-19 23:02:00	890903938-8	890903938-8	80007362	GRUPO BANCOLOMBIA S.A. / JOSE DAVID PARRA GARCIA	Bogotá D.C.	CL 152A 54 38 CA 67	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2021_347815	2021-02-10	15/02/2021	2021-02-16 21:02:00	890903938-8	890903938-8	830097473	RPH INGENIERIA & CONSTRUCCION	Bogotá D.C.	KR 106 15A 25 IN 141 OF 315 INTERIOR 141. EDIFICIO ZONA FRANCA BUSINESS CENTER -PROPIEDAD HORIZONTAL	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2021	2021-02-01	01/02/2021	2021-02-04	890903938-8	890903938-8	890903938-8 /	GRUPO	Bogotá D.C.	KR 7C 108 A 61	Dra. GLADYS	CERRADO

245815			15:02:00			79575151	BANCOLOMBIA / ALVARO JOSE SERNA BARRIOS			LUCIA JIMENEZ QUINTERO	
LRCAJA-103241 9707	2021-01-27	27/01/2021	2021-01-29 20:01:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1032419707	JORGE ALBERTO AVENDAÑO HOYOS	Bogotá D.C.	CL 187 BIS 20 45 IN 9 AP 202	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-807558 12	2021-01-20	21/01/2021	2021-01-22 14:01:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80755812	JAIME OCTAVIO PEÑA GRANADA	Zipaquirá	CARRERA 31B #10B-02 APTO. 102 INTERIOR 4 MANZANA 1	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-523536 26	2021-01-18	19/01/2021	2021-01-21 16:01:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	52353626	LYDA ROCIO PINZON GUEVARA	Bogotá D.C.	AC 147 14B 20 AP 602	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-363425 90	2021-01-15	18/01/2021	2021-01-20 16:01:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	36342590	MARCELA MARIA GARCÍA GALINDO	Bogotá D.C.	AK 14 1 05 BQ 2 AP 205	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-103235 7933	2020-12-29	30/12/2020	2020-12-31 14:12:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1032357933	LUIS ANTONIO HUERTAS GOMEZ	Bogotá D.C.	KR 77N 55 16 SUR AP 201	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 49794723	2020-12-14	15/12/2020	2020-12-16 15:12:00	860021967-7	860021967-7	1049794723	Omar Fernando Perez Medina	Bogotá D.C.	Carrea 103B # 152-51 Apto 602	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CO-PRG_2020_2881828	2020-12-10	16/12/2020	2020-12-18 22:12:00	890903938-8	890903938-8	80501329	OSCAR ANDRES LOMBANA AMAYA	La Calera	ctl: sin información / escritura: LOTE TERRENNO DENOMINADO SINARUCO	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-PER-65750221	2020-12-04	04/12/2020	2020-12-09 20:12:00	65750221 / 79951113	-1	65750221 / 79951113	SILVA MANCIPE INES-MANCIPE SILVA GUSTAVO	Bogotá D.C.	CL 146 21 75 AP 702	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-910182 24	2020-11-30	02/12/2020	2020-12-04 20:12:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	91018224	JOSE VICENTE SAAVEDRA CAÑON	Cajicá	CARRERA 2E #1-27 APTO. 204 INTERIOR 21	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

LR-BM-NIIF-010	2020-11-28	03/12/2020	2020-12-12 17:12:00	900215071-1	-1	900215071-1	BANCO DE LAS MICROFINANZAS- BANCAMÍA S.A.	Bogotá D.C.	TV 44 50B 14 SUR	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-BM-NIIF-008	2020-11-28	02/12/2020	2020-12-12 17:12:00	900215071-1	-1	900215071-1	BANCO DE LAS MICROFINANZAS- BANCAMÍA S.A.	Bogotá D.C.	CL 50A SUR 7 21	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-BM-NIIF-006	2020-11-28	02/12/2020	2020-12-12 17:12:00	900215071-1	-1	900215071-1	BANCO DE LAS MICROFINANZAS- BANCAMÍA S.A.	Bogotá D.C.	CALLE 36 SUR 78A-28	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-BM-NIIF-005	2020-11-28	03/12/2020	2020-12-12 18:12:00	900215071-1	-1	900215071-1	BANCO DE LAS MICROFINANZAS- BANCAMÍA S.A.	Bogotá D.C.	CL 67 9 17 (DIRECCION CATASTRAL)	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-BM-NIIF-003	2020-11-28	10/12/2020	2020-12-12 17:12:00	900215071-1	-1	900215071-1	BANCO DE LAS MICROFINANZAS- BANCAMÍA S.A.	Bogotá D.C.	KR 106 15A 25 IN 141 OF 305	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-BM-NIIF-002	2020-11-28	09/12/2020	2020-12-12 17:12:00	900215071-1	-1	900215071-1	BANCO DE LAS MICROFINANZAS- BANCAMÍA S.A.	Bogotá D.C.	TV 78L 69C 02 SUR	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-791704 88	2020-11-25	26/11/2020	2020-11-26 21:11:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	79170488	CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPITIA	Bogotá D.C.	KR 11A 190 46 TO 6 AP 522	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-801979 08	2020-11-17	18/11/2020	2020-11-19 17:11:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80197908	JESUS ENRIQUE PINZON GUERRERO	Bogotá D.C.	CLL 146F 73A 20 INT 5 AP 504	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-807298 05	2020-10-27	29/10/2020	2020-10-29 21:10:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80729805	VALENCIA CAMARGO FABIO ALEXANDER	Bogotá D.C.	KR 72R BIS 42B 38 SUR AP 201	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-112844 5281	2020-10-22	22/10/2020	2020-10-23 15:10:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1128445281	OTONIEL LOPEZ GOMEZ	Bogotá D.C.	CL 129C 88D 10 TO 1 AP 107	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

LRCAJA-116055 95	2020-10-08	09/10/2020	2020-10-14 15:10:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	11605595	CEDIEL FERNANDO LOZANO GARCIA	Bogotá D.C.	AC 161 7G 20 AP 701	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-801842 11	2020-10-08	09/10/2020	2020-10-14 14:10:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80184211	EDWIN MIGUEL MALDONADO ZARATE	Bogotá D.C.	CL 155 8-72	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-800914 90	2020-10-05	06/10/2020	2020-10-07 21:10:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80091490	CESAR ANDREY RODRIGUEZ CASTELLANOS	Bogotá D.C.	CL 143A 128 51 IN 21 AP 203	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-108526 9334	2020-09-28	29/09/2020	2020-09-30 13:09:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1085269334	MILTON CHAVEZ ZAMORA	Bogotá D.C.	KR 83 145-77 TO INT 1 AP 403	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-101900 4805	2020-09-25	25/09/2020	2020-09-25 23:09:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1019004805	OLGA YANNETH REINA ORTIZ	Bogotá D.C.	CL 129F 123 30 BQ 88 AP 202 PRIMERA ETAPA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 30661194	2020-09-07	08/09/2020	2020-09-09 20:09:00	860021967-7	860021967-7	1030661194	Alisson Dayana Prada Bolívar	Bogotá D.C.	CALLE 42G SUR 74-30 AP 1310.ET I.TO 1.PI 13	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-88 206992	2020-08-26	27/08/2020	2020-08-28 23:08:00	860021967-7	860021967-7	88206992	Luis Gerardo Pinto Torres	Zipaquirá	Calle 28 A # 22 A-92 Torre 1 Apto 1101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-MIC-033-10	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 21:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 1304 INT. 2 GR 109	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-MIC-033-09	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 20:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 1204 INT. 2 GR 108	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-MIC-033-08	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 21:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 703 INT. 2 GR 7	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

LR-MIC-033-07	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 20:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 1202 INT. 1 GR 40	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-MIC-033-06	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 21:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 1102 INT. 1 GR 110	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-MIC-033-05	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 20:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 302 INT. 1 -GR 39	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-MIC-033-04	2020-08-05	10/08/2020	2020-08-20 20:08:00	830042321-0	-1	830042321-0	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACION	Bogotá D.C.	CALLE 78B #120-87 APTO 202 INT. 1 - GR 23	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-900737001	2020-08-04	04/08/2020	2020-08-18 18:08:00	900737001-6	-1	900737001-6	Praxis LF investment Sas	Bogotá D.C.	CLL 22 BIS 44A 73	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-105133 6056	2020-07-30	31/07/2020	2020-07-31 21:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1051336056	PEDRO IGNACIO MORENO SORIANO	Bogotá D.C.	KR 146 142C 51 INT 7 AP 103	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-966015 40-2	2020-07-22	22/07/2020	2020-07-24 15:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	96601540	ANGEL GABRIEL DIAZ ALCANTAR	Bogotá D.C.	KR 106A 143-03 URB. LOMBARDÍA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-138720 76	2020-07-13	15/07/2020	2020-07-16 14:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	13872076	CESAR ZUÑIGA CACERES	Bogotá D.C.	CALLE 130B BIS #87A-15 APTO 403	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020 _1526718	2020-07-11	14/07/2020	2020-10-26 13:10:00	890903938-8	890903938-8	900044773	LUIFERRARO S A S	Bogotá D.C.	CALLE 22 BIS 43A - 15	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-966015 40	2020-07-09	14/07/2020	2020-07-15 17:07:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	96601540	ANGEL GABRIEL DIAZ ALCANTAR	Bogotá D.C.	KR 106A 142-19	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

CO-PRG_2020_1473435	2020-07-06	09/07/2020	2020-07-15 21:07:00	890903938-8	890903938-8	9004838328	SS GROUP	Villapinzón	Lote El recuerdo- Rural	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020_1474921	2020-07-03	06/07/2020	2020-07-07 22:07:00	890903938-8	890903938-8	19180476	LUIS HERNANDO GARCIA TORRES	Bogotá D.C.	Carrera 88 #18-33 Torre 8 Apto 802	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020_1399774	2020-06-23	30/06/2020	2020-07-03 17:07:00	890903938-8	890903938-8	79159776	MAURICIO GONZALEZ JARAMILLO	Subachoque	CTL: SIN DIRECCIÓN LOTE 1	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-80897867	2020-06-23	25/06/2020	2020-06-26 19:06:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	80897867	HECTOR FERNANDO OROZCO ZAMBRANO	Chia	CARRERA 4 #30 17 LOTE 41 MANZANA E	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020_1352039	2020-06-16	19/06/2020	2020-06-23 16:06:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 2975552	GRUPO BANCOLOMBIA SA / GILBERTO GUZMAN RODRIGUEZ	Nemocon	En clt: LOTE 6- ene escritura: CR 6 #6- 91 LOTE 6 NEMOCON	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020_1335615	2020-06-12	16/06/2020	2020-06-19 13:06:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 79427848	GRUPO BANCOLOMBIA / SANCHEZ MILLAN BENJAMIN MARTIN	Bogotá D.C.	CALLE 23 # 4A 14/20/22/24 APTO 905	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020_1333855	2020-06-12	16/06/2020	2020-06-19 13:06:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 79427848	GRUPO BANCOLOMBIA / SANCHEZ MILLAN BENJAMIN MARTIN	Bogotá D.C.	CALLE 23 # 4A 14/20/22/24 APTO 1005	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020_1329552	2020-06-12	25/06/2020	2020-07-01 19:07:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 890211614	GRUPO BANCOLOMBIA / GARCIA VEGA SAS	La Calera	CTL: SIN DIRECCIÓN, ESCRITURA: LO 1 VEREDA EL SALITRE-RURAL	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020_1300508	2020-06-09	11/06/2020	2020-06-18 20:06:00	890903938-8	890903938-8	900753883	IRIS CENTRO COMERCIAL SAS	Bogotá D.C.	CALLE 10 # 23-39	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

RES-PRG_2020_1262864	2020-06-02	05/06/2020	2020-06-11 23:06:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8/ 8300420380	GRUPO BANCOLOMBIA / IGLESIA CENTRO MUNDIAL DE AVIVAMIENTO	Bogotá D.C.	AV CALLE 17 # 65B-95 OFICINA 106C	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020_1256633	2020-06-02	01/07/2020	2020-07-21 23:07:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8/90 0665878	GRUPO BANCOLOMBIA / GAM CONSTRUCCIONES SAS	Fusagasugá	LOTE # 2 HOTEL TOBOGANOS-RURAL	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020_1250237	2020-06-02	03/06/2020	2020-06-05 23:06:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8/ 80724024	GRUPO BANCOLOMBIA / JEISON RIVERA ROJAS	Bogotá D.C.	CL 31 SUR 69 - 36	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-108524 9332	2020-05-26	28/05/2020	2020-05-31 18:05:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	1085249332	DIOMAYRA LORENA VACCA GUERRERO	Bogotá D.C.	CALLE 97A 53-07 AP 201	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
MAN-PRG_2020_1168286	2020-05-20	27/05/2020	2020-06-09 19:06:00	890903938-8	890903938-8	7560728	LUIS ANTONIO CUEVAS	Zipaquirá	LOTE ENGLOBE	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020_1169385	2020-05-20		2020-05-20 21:05:00	111111	-1	79719476	JORGE ANDRES ROJAS FALLA	Chia	Carrera 5A No.2 Sur - 45 Casa No.30 Conjunto Residencial San Felipe Reservado CHIA-URBANO	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-115234 36	2020-05-14	14/05/2020	2020-05-15 20:05:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	11523436	GALINDO QUIROGA FREDY ENRIQUE	Bogotá D.C.	CARRERA 74A #168A - 50 INTERIOR 7 APARTAMENTO 428	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020_1031338	2020-05-05	07/05/2020	2020-05-08 22:05:00	890903938-8	890903938-8	19489764	GRUPO BANCOLOMBIA / LUIS ALBERTO RAMIREZ GIRALDO	Bogotá D.C.	CALLE 9 # 62 - 84 LOCAL L3-17	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CV-PRG_2020_	2020-04-20	20/04/2020	2020-04-20	890903938-8	890903938-8	890903938-8 /	GRUPO	Cali	CALLE 63	Dra. GLADYS	CERRADO

952010			22:04:00			94325284	BANCOLOMBIA S.A. / JORGE WILBER SANDOVAL RODRIGUEZ		NORTE 3C-68 CONJ. RES. OASIS DE LA FLORA P.H. APTO. B-603 SEXTO PISO TORRE B	LUCIA JIMENEZ QUINTERO	
LRIND-3549855 5-2	2020-04-18	18/03/2020	2020-04-19 16:04:00	35498555	35498555	35498555	MARIA ANTONICA QUINTERO	Bogotá D.C.	KR 92 BIS 130B 17	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CV-PRG_2020_ 902087	2020-04-14	14/04/2020	2020-04-15 19:04:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 800044194	GRUPO BANCOLOMBIA / INDUSTRIA M ANUFACTURE RA DE PARTES IMAPAR LTDA CI	Pereira	calle 3 # 29-100 1A ETAPA MZ 1 CASA 22	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020 _729527	2020-03-20	02/04/2020	2020-04-03 19:04:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 900660230	GRUPO BANCOLOMBIA / FABAL CONST RUCCIONES SAS	Bogotá D.C.	CRA 147B BIS # 138F-46 ETAPA 3A LOTE 12 MZN 2	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020 _696509	2020-03-17	05/04/2020	2020-04-06 17:04:00	111111	-1	890903938-8 / 362441	GRUPO BANCOLOMBIA / LUIS FERNANDO SAGARZAZU RODRIGUEZ	Bogotá D.C.	TV 78 130A 70 AP 101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020 _678133	2020-03-16	24/03/2020	2020-04-03 15:04:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 6776248	GRUPO BANCOLOMBIA / ALVARO DANIEL QUINTERO BUITRAGO	Bogotá D.C.	Calle 24 # 5 - 63 Apartamento 401	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020 _597646	2020-03-16	18/03/2020	2020-03-25 16:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 830059055	GRUPO BANCOLOMBIA / FUNDACION COLEGIO SUPERIOR TE	Bogotá D.C.	CALLE 12 # 30-18 Oficinas 201, 202, 301, 302, 401, 402.	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-132702 58	2020-03-16	18/03/2020	2020-03-24 20:03:00	NIT 860021967-7	NIT 860021967-7	13270258	DYXON LEONARDO CAPACHO MONTERREY	Bogotá D.C.	CL 137 88 76 IN 2 AP 443 CONJUNTO RESIDENCIAL	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

									ALTILOS DE SUBA II P.H		
LRIND-35498555	2020-03-15	18/03/2020	2020-03-20 20:03:00	35498555	35498555	35498555	MARÍA ANTONIA QUINTERO	Bogotá D.C.	CRA 92 BIS # 130B-09	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-80547115	2020-03-12	16/03/2020	2020-03-19 16:03:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80547115	JUAN DAVID ARANGO NAVARRO	Zipaquirá	CARRERA 11 #1-65 APTO. 501 INTERIOR 4	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC- PRG_2020_644293	2020-03-11	12/03/2020	2020-03-17 15:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Bogotá D.C.	CARRERA 10 A 119-70 GARAJE 11 Y 12	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-52694915	2020-03-11	12/03/2020	2020-03-17 00:03:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	52694915	ORIANA HASSIG PINZON	Bogotá D.C.	KR 21 145-50 APTO 507	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLESING-1058460949	2020-03-09	10/03/2020	2020-03-13 14:03:00	860021967-7	CajaHONOR	1058460949	Santiago Martinez Alarcon	Bogotá D.C.	DIAGONAL 2B N° 82-30 INT 3 Apto 409	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2020_567187	2020-03-05	10/03/2020	2020-03-13 19:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 830031516	GRUPO BANCOLOMBIA / IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA SAS	Bogotá D.C.	CALLE 7D #81B-03 INT 5 APT 101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020_538485	2020-02-28	02/03/2020	2020-03-05 15:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 8600235673	GRUPO BANCOLOMBIA / PREPAC COLOMBIA LTDA	Mosquera	CARRERA 1 3-52 BODEGA B-10, OFICINA 10, PQ 35, PQ, 36, PQ,37, PQ38, PQ 39	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-1013646044	2020-02-27	02/03/2020	2020-03-05 20:03:00	860021967-7	CajaHONOR	1013646044	John Anderson Urbano Cardenas	Bogotá D.C.	Cra 80 D # 7B - 83 Torre 9 Apto 409 CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE CASTILLA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

RES-PRG_2020_514277	2020-02-27	06/03/2020	2020-03-09 21:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 79533502	GRUPO BANCOLOMBIA / GERMAN RICARDO RAMIREZ PERALTA	Bogotá D.C.	CALLE 120 # 15A-63 APTO 402	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RE-PRG_2020_495862	2020-02-25	26/02/2020	2020-03-04 14:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8 / 20631046	GRUPO BANCOLOMBIA / GABRIELA SEGURA	Soacha	CRA 1 NO38-89 LOCAL2-35	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
AC-PRG_2020_487795	2020-02-25	26/02/2020	2020-03-04 01:03:00	890903938-8	890903938-8	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Soacha	CARRERA 7 # 32-35 LOCALES -214-215-216-217	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 02725516	2020-02-24	26/02/2020	2020-02-28 19:02:00	860021967-7	CajaHONOR	1002725516	BIBIANA ROCIO ROJAS SANDOVAL	Bogotá D.C.	Calle 59 SUR 60 - 84 TO 14 AP 404 CONJ PIMIENTOS DE MADELENA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-808039 03	2020-02-19		2020-02-19 15:02:00		CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80803903	SERGIO LUIS TORRES BUITRAGO	Bogotá D.C.	CALLE 10B 86-81 GS 284	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-718149 3-2	2020-02-18	18/02/2020	2020-02-20 19:02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	7181493	JULIAN MAURICIO MUÑOZ FRANCO	Bogotá D.C.	CALLE 145 7B 83 AP 216	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 32432611	2020-02-17	18/02/2020	2020-02-19 22:02:00	860021967-7	CajaHONOR - LEASING	1032432611	Durley Alexandra Rodriguez Espinosa	Bogotá D.C.	Calle 70 # 96 - 34 - Casa 212	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-105757 0587	2020-02-06	07/02/2020	2020-02-11 20:02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1057570587	MIGUEL ANGEL VALLARINO MUNEVAR	Bogotá D.C.	KR 12 18 44 AP 302	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-801668 24	2020-02-06	07/02/2020	2020-02-11 21:02:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de	80166824	JORGE ELIECER MUÑOZ BAUTISTA	Bogotá D.C.	CARRERA 13A N 1C-09 APARTAMENTO 101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

					Policía						
LRLEASING-1020714100	2020-02-03	03/02/2019	2020-02-06 16:02:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1020714100	HERNAN DARIO RODRIGUEZ BOHORQUEZ	Bogotá D.C.	Calle 181 # 17B-47 Interior 3 Apt 601	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-80100669	2020-01-27	28/01/2020	2020-01-29 14:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80100669	JAVIER CASTRO CELIS	Bogotá D.C.	CL 86 95D 03 BQ 2 AP 406	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-1030532395	2020-01-27	28/01/2020	2020-01-31 15:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1030532395	NEILSON HERNANDO PEREZ MEJIA	Bogotá D.C.	CARRERA 77 I NO. 58-03 SUR	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-4085866	2020-01-22	23/01/2020	2020-01-24 20:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	4085866	HOLMAN SALAZAR LASSO	Bogotá D.C.	CALLE 48L SUR 5A -19 IN 2	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-80812433-2	2020-01-20	22/01/2020	2020-01-22 21:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80812433	CRISTIAN CAMILO AGUIRRE LAVERDE	Bogotá D.C.	CL 56 85I 06 IN 7 AP 401	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING 52182301	2020-01-20	27/01/2020	2020-01-29 13:01:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	52182301	MARIA STELLA ARIAS ROJAS	Bogotá D.C.	CRA116B # 77-33 INT.1 APTO 501	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-11230487	2020-01-17	17/01/2020	2020-01-22 14:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	11230487	JUAN CARLOS CORTES CAPADOR	Chia	CARRERA 14C # 5C-24 DEPARTAMENTO	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-1098608362	2020-01-16	17/01/2020	2020-01-21 14:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1098608362	JOHANNY AYALA GONZALEZ	Zipaquirá	AVENIDA 26 # 17-66 APTO 0191 T-23 HACIENDA SAN RAFAEL AGRUPACION	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

									P.H		
CO-PRG_2019_3241897	2020-01-16	28/01/2020	2020-01-31 22:01:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	900872566	VILLA FRUVER LA MANZANA	Bogotá D.C.	KR 68 I 19-44 SUR APTO 301 Y APTO 302	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 98645663	2020-01-15	16/01/2020	2020-01-17 16:01:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1098645663	JAIME YESID RODRIGUEZ PABON	Bogotá D.C.	Carrera 8D N° 191-15 Torre 8 Apto 304 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DEL NORTE PH	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-985662 09	2020-01-10		2020-01-14 22:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	98566209	EDWARD ALEXANDER BARRIENTOS FLOREZ	Villavicencio	CALLE 37A 22 C -17 LOTE 15 MZ U	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-115239 84	2020-01-09	10/01/2020	2020-01-11 15:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	11523984	MIGUEL ANGEL MONCADA YEPES	Pacho	CALLE 8 # 12-23/27 BARRIO CENTRO EDIFICIO TORRE 1 PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO 403	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-925466 38	2020-01-08	08/01/2020	2020-01-09 13:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	92546638	MARCO ANTONIO MIRANDA ROMERO	Bogotá D.C.	CALLE 17B 106-07 APTO 302	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-113667 36	2020-01-07	11/01/2020	2020-01-13 19:01:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	11366736	JUAN DE JESUS BELLO BERMUDEZ	Villavicencio	LOTE URBANIZACIÓN EL ALCARAVAN LOTE 2 MANZANA C, VEREDA LA ZURIA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CO-PRG_2019_3314657	2019-12-26	27/12/2019	2020-01-10 16:01:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	19319402	PAULINO PUENTES ACOSTA	Bogotá D.C.	CALLE 64G 99 58 LOTE 3 MZN H	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

RE-PRG_2019_3375220	2019-12-26	30/12/2019	2020-01-08 20:01:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 35474092	GRUPO BANCOLOMBIA / RUTH YANETH NIETO RAMIREZ	Chia	CTL CARRERA 13 15-64 ESCRITURA LOTE 4 CARRERA 13 15-64	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2019_3287560	2019-12-23	26/12/2019	2019-12-27 21:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 800092840	GRUPO BANCOLOMBIA / PROURBANOS CIMA Y CIA SENC	Bogotá D.C.	CARRERA 36 # 53 A - 87 LOTE 9 MZN J URB. SAN NICOLAS DE FEDERMAN	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CO-PRG_2019_3207064	2019-12-17	30/01/2020	2020-02-05 22:02:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	860522136	CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ	Facatativá	LOTE 1 CALLE 16 17B-24- LOTE 2 CALLE 16 # 17B-10 Y LOTE 12 CARRERA 17B 16-23	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CO-PRG_2019_3295220	2019-12-17	20/12/2019	2019-12-24 16:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	860504195	AGENCIA DE ADUANAS COINTER S A S	Bogotá D.C.	CRA 97 24 C 75 BODEGA 41	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2019_3284824	2019-12-16	18/12/2019	2019-12-20 22:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 900132251	GRUPO BANCOLOMBIA / CONSTRUCTORA AVILA SAS	Bogotá D.C.	AK 7 # 156 - 80 TORRE 2 OFICINA 1503	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-111988 7419	2019-12-11	12/12/2019	2019-12-13 15:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1119887419	HIBER ARLEY GARZON MORERA	Madrid	CALLE 21# 1D -36 ESTE CASA 89 CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SM4	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-109867 4898	2019-12-09	10/12/2019	2019-12-11 20:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1098674898	LUIS ANGELO PINEDA PABON	Chia	CLL 21 #11-57 APTO 202 EDIFICIO CAMINO DE LOS ANDES	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-197108 42	2019-12-09	10/12/2019	2019-12-11 21:12:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	19710842	ÁLVARO JOSÉ HOYOS QUINTERO	Bogotá D.C.	KR 145 # 145A-61 CASA 77 CONJUNTO QUINTAS DE SANTARITA VI	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

									ETAPA		
RES-PRG_2019 _3112286	2019-11-27	03/12/2019	2019-12-14 00:12:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 860531657	GRUPO BANCOLOMBIA / PLASTICOS THERMOPLAST LTDA	Funza	SEGUN CLT: SIN DIRECCION MZ A LOTE 5- OTRA: PARQUE INDUSTRIAL SAN JOSE BODEGA 5 MANZANA A	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2020 _25143-2	2019-11-27	27/12/2019	2020-01-30 21:01:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 830036296	GRUPO BANCOLOMBIA / SAVERA SAS	Bogotá D.C.	DG 24C 96-76 / CR 96 A 24C - 38	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-101602 9808	2019-11-25	26/11/2019	2019-11-27 19:11:00	NIT-890903938- 8	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1016029808	CRISTHIAN ENRIQUE FIGUEROA DELGADO	Bogotá D.C.	KR 140A 137 78	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2019 _3057874	2019-11-21	25/11/2019	2019-11-26 16:11:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 79283536	GRUPO BANCOLOMBIA / LUIS EDUARDO ALVARADO FLECHAS	Cajicá	CARRERA 5 # 4 A SUR - 79 OFICINA 408	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-147982 38	2019-11-13	14/11/2019	2019-11-21 22:11:00	NIT-890903938- 8	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	14798238	JEAN PIERRE SNOVER ASPRILLA JIMÉNEZ	Tocancipá	VEREDA LA ESMERALDA LOTE 3 TOCANCIPA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-808248 91	2019-11-12	13/11/2019	2019-11-15 16:11:00	NIT-890903938- 8	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80824891	ANDRES FELIPE HERNANDEZ BARRIOS	Bogotá D.C.	CALLE 142 # 9 - 31 APARTAMENT O 108	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-800387 16-2	2019-11-11	12/11/2019	2019-11-13 17:11:00	NIT-890903938- 8	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80038716	DANIEL GIOVANNI LOZANO RODRIGUEZ	Bogotá D.C.	CALLE 48 SUR 86-02 INT 22 APTO 688	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-744337 89	2019-11-05	06/11/2019	2019-11-06 22:11:00	NIT-890903938- 8	CajaHONOR - Caja Promotora	74433789	DIEGO FERNANDO	Bogotá D.C.	CALLE 162 7G 80	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ	CERRADO

					de Vivienda Militar y de Policía		CADENA PEREZ			QUINTERO	
LRCAJA-4472180	2019-10-23	23/10/2019	2019-10-26 00:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	4472180	EDGAR LEONIDAS JIMENEZ FERNANDEZ	Zipaquirá	CALLE 7A # 31-32 MZ 10	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-1121863942	2019-10-21	21/10/2019	2019-10-24 19:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1121863942	YESID ORLANDO ROJAS PAEZ	Zipaquirá	LOTE LA GRANJA (HOY) URBANIZACIÓN BARANDILLAS	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RES-PRG_2019_2738149	2019-10-15	17/10/2019	2019-10-22 00:10:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 80664444	GRUPO BANCOLOMBIA / MELO RUEDA NELSON ALEXANDER	Cota	CALLE 14 NO. 3 49 APTO 301	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-1068665654	2019-10-07	08/10/2019	2019-10-09 23:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1068665654	MAURICIO JAVIER ALARCON MESTRA	Bogotá D.C.	KR 8D 191-52 IN 2	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-39540245	2019-10-07	07/10/2019	2019-10-07 23:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	39540245	MARIA CRISTINA VELASCO GOMEZ	Bogotá D.C.	KR 5 185A 15 MZ 7 INT 108 CASA 108	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-1053323158	2019-09-30	30/09/2019	2019-10-01 22:10:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1053323158	ELIAS PINEDA MONTES	Bogotá D.C.	CARRERA 91 # 99A-34 INTERIOR 9 APARTAMENTO 502	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-80257652	2019-09-26	27/09/2019	2019-09-27 22:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80257652	RICARDO SALINAS TALERO	Bogotá D.C.	AVENIDA CALLE 145 # 80 APTO 517 TORRE 5	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-80204869	2019-09-23	25/09/2019	2019-09-26 02:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de	80204869	JOSE RICARDO ANGEL ORTEGA	Zipaquirá	AVENIDA 26 N° 17-66 TORRE 23 APTO 289	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

					Policía						
DAC-PRG_2019_2525553	2019-09-20	24/09/2019	2019-09-25 14:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 79916147	GRUPO BANCOLOMBIA /NICOLAS RUBIANO MERCHAN	Bogotá D.C.	CARRERA 20 N° 8-53 LOCAL 170 y CARRERA 20A 8-44/52	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
CO-PRG_2019_2469172	2019-09-20	25/09/2019	2019-09-27 16:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	901110775	ENTECH SUPPLY SAS	Chia	VEREDA BOJACA VIA CAJICA AV PASEO DE LOS ZIPAS COSTADO OCCIDENTAL OFICINA 307	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-79892076	2019-09-17	18/09/2019	2019-09-24 16:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	79892076	FAIBER JAHIR MORENO SALAZAR	Zipaquirá	LOTE 21 CASA TIPO 2 MZ H	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-79924949	2019-09-16	16/09/2019	2019-09-18 21:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	79924949	CRISTIAN SUESI MONROY PRADA	Bogotá D.C.	CLL 43 SUR 72Q 52- APTO 302	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-52737106	2019-09-10	16/09/2019	2019-09-23 21:09:00	52737106	ALEXANDRA BERMUDEZ PORRAS	52737106	ALEXANDRA BERMUDEZ PORRAS	Bogotá D.C.	KR 18Q 78-24 SUR LOTE 2 MZ G	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-16232407	2019-09-09	09/09/2019	2019-09-12 18:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	16232407	VICTOR ALBERTO COVA GUTIERREZ	Bogotá D.C.	CL 146 11 30 AP 205	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RE-53071638	2019-09-05	09/09/2019	2019-09-12 17:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Bogotá D.C.	CL 39 BIS A SUR 68J 49 BARRIO NEW YORK	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RE-80880919	2019-09-05	09/09/2019	2019-09-14 13:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	Bogotá D.C.	CL 23B 118A 62	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
DAC-PRG_2019	2019-09-04	05/09/2019	2019-09-09	890903938-8	GRUPO	890903938-8 /	GRUPO BANCO	Bogotá D.C.	KR 46 127 86	Dra. GLADYS	CERRADO

_2338592			21:09:00		BANCOLOMBIA	800055179	LOMBIA/NSP DE COLOMBIA SAS		CA 102	LUCIA JIMENEZ QUINTERO	
LRCAJA-103055 4268-2	2019-08-29	02/09/2019	2019-09-03 15:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1030554268	JUAN CARLOS ARCHILA TOLOZA	Bogotá D.C.	KR 102 155B - 03 INT 1 AP 401	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RE - 24575135	2019-08-29	30/08/2109	2019-09-14 13:09:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 / 24575135	GRUPO BANCOLOMBIA / Gloria Ines Suarez Serrano -Amanda Arevalo Santos	Bogotá D.C.	CALLE 23B # 119 - 43	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-112060 04	2019-08-28	28/08/2019	2019-09-02 13:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	11206004	MIGUEL ANGEL ORTEGON GUZMAN	Bogotá D.C.	CL 15 119A 90 TO 6 AP 204	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-23 430703	2019-08-22	22/08/2019	2019-08-23 22:08:00	860021967-7	Caja HONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	23430703	MARIA NANCY CEPEDA GRIMALDOS	Bogotá D.C.	KR 73B 146F-50 INT 5 Apt 104	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-79 724289	2019-08-20	21/08/2019	2019-08-23 21:08:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	79724289	ALVARO MAURICIO MORALES BARRIENTOS	Bogotá D.C.	KR 104 N° 16-28 Torre 2 AP 1203	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-295089 4	2019-08-12	13/08/2019	2019-08-14 13:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	2950894	CARLOS HUMBERTO SUAREZ HERRERA	Bogotá D.C.	DG 82C 75A 65 AP 212	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-882260 40	2019-08-08	08/08/2019	2019-08-10 02:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	88226040	GERSON RICARDO JAIMES PARADA	Bogotá D.C.	CALLE 52 NO 72-34 APTO 603	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
RE-PRG_2019_2060004	2019-08-06	08/08/2019	2019-08-09 19:08:00	890903938-8	GRUPO BANCOLOMBIA	890903938-8 -73126456	GRUPO BANCOLOMBIA-ORLANDO	Bogotá D.C.	CALLE 167 # 54D-48 BLOQUE 2	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

							JULIO RODRIGUEZ		APTO 301		
LR-900624527-3	2019-08-02	02/08/2019	2019-08-06 16:08:00	900624527	INVERSIÓN HIPOTECARIA S.A.S	900624527	INVERSIÓN HIPOTECARIA S.A.S	Bogotá D.C.	KR 17B 175-91 TO 6 APTO 101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-860032247-8	2019-07-30	02/08/2019	2019-08-17 01:08:00	860032247-8	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ANDINA DE SEGURIDAD	860032247	EDWIN ALEJANDRO ARDILA	Bogotá D.C.	CALLE 74A 20C 11 LOTE 7 Y CALLE 74 20C 04 LOTE 9	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-79 568790	2019-07-25	30/07/2019	2019-07-30 18:07:00	860021967-7	Caja HONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	79568790	SALVIO ENRIQUE LUENGAS SOTELO	Bogotá D.C.	Calle 74A N° 114A-30 Torre 7 Apt 403	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-798889 15	2019-07-25	29/07/2019	2019-08-14 21:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	79888915	JOSE JOBAN NIÑO AGULLON	Bogotá D.C.	CRA 87 #129 09 SUBA	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-569244 9	2019-07-22	22/07/2019	2019-07-23 23:07:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	5692449	YAMID ALBERTO LIZARAZO	Funza	CARRERA 12 20A-121 AP 203 INT 11	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-296910 8	2019-07-22	23/07/2019	2019-08-20 15:08:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	2969108	RUBEN CRISTANCHO CUESTAS	Bogotá D.C.	CARRERA 46 # 123 - 37 APTO 301	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-115237 77	2019-07-09	13/09/2019	2019-09-14 13:09:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	11523777	GERARDO LANDINEZ SALAZAR	Bogotá D.C.	DIAGONAL 146 #136A-59 INTERIOR 1 APTO 201	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 56612583	2019-06-26	05/07/2019	2019-07-09 01:07:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1056612583	JOSE MAURICIO DIAZ ROMERO	Bogotá D.C.	KR 145 NO. 144C - 72 APTO 201 TR 6	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

LRLEASING-10 19101626	2019-06-26	28/06/2019	2019-07-05 15:07:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1019101626	DANIEL ALEXANDER OSPINAS AMADOR	Bogotá D.C.	CRA 145 NO. 150 - 64 TORRE 2 APTO 1416	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-80 807926	2019-06-26	28/06/2019	2019-07-04 15:07:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80807926	FABIAN ANDRES GUIO SUARéZ	Bogotá D.C.	CARRERA 100 NO 148-57 INT 8 APTO 601	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 16023886	2019-06-21	25/06/2019	2019-06-27 18:06:00	860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1016023886	SANDRA MILENA CRUZ ACOSTA	Bogotá D.C.	CARRERA 116A NO. 15C-70 TORRE 1 APTO 1108	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-463845 70	2019-06-19	20/06/2019	2019-06-21 14:06:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	46384570	ANDREA CATALINA RUIZ	Chia	CALLE 10 1-66 CASA 42	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-52 830016	2019-06-14	26/07/2019	2019-07-30 15:07:00	860021967-7	CajaHONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	52830016	DIANA YUVELI HIGUERA MATIZ	Bogotá D.C.	CALLE 49B SUR N° 9A-56 AP 602 INT 21	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-80 733708	2019-06-12	21/06/2019	2019-06-25 23:06:00	860021967-7	Caja HONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80733708	JOHN PAUL CABALLERO GONZALEZ	Bogotá D.C.	Calle 40C SUR Nº 72K-80 IN 88	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-807419 24	2019-06-06	06/06/2019	2019-06-10 23:06:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80741924	EDICSON ALFREDO SIERRA MARTINEZ	Bogotá D.C.	DG 59 SUR # 3B 42	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 15416980	2019-06-04	05/06/2019	2019-06-08 03:06:00	860021967-7	CajaHONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1015416980	JULIAN HUMBERTO VILLA MONROY	Bogotá D.C.	CARRERA 52 Nº 14-40 T 2 APT 911	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-802124	2019-05-30	31/05/2019	2019-06-04	NIT	CajaHONOR -	80212412	RAUL OICATA	Bogotá D.C.	CARRERA 90A	Dra. GLADYS	CERRADO

12-2			21:06:00	860021967-7	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía		ORTEGA		# 46-51 SUR ETAPA 2, CASA 128	LUCIA JIMENEZ QUINTERO	
LRCAJA-807591 28	2019-05-22	23/05/2019	2019-05-25 00:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80759128	ALEX GIOVANNI PEÑUELA GARZON	Bogotá D.C.	CALLE 135 A N° 91 A 65 AP 307 BLOQUE 3	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-934781 50	2019-05-20	20/05/2019	2019-05-24 03:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR- Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	93478150	YESID PALOMA	Bogotá D.C.	KR 87B BIS A 73 C 18 SUR	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-792198 15	2019-05-20	20/05/2019	2019-05-21 19:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	79219815	DIEGO FERNANDO CORTES	Bogotá D.C.	CALLE 8A SUR 22-10 CASA 29 BL.4	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-934811 20	2019-05-17	20/05/2019	2019-05-23 04:05:00	NIT 860021967-7	Caja HONOR- CAPROVIMPO	93481120	WILSON ORTIZ TAFUR	Bogotá D.C.	DIAGONAL 28 29-27 AP 102 TORRE 14 SM 8 LT 1 PH	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-79269234	2019-05-15	15/05/2019	2019-05-16 22:05:00	79269234	Fabian Alberto cevallos Gutierrez	79269234	FABIAN ALBERTO CEVALLOS GUTIERREZ	Bogotá D.C.	KR 15 #86B -41 AP 101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-101713 2017	2019-05-14	20/05/2019	2019-05-21 12:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	1017132017	JHON JAIRO CHAVARRIA HURTADO	Bogotá D.C.	KR 54 176 05 APTO 202	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-808829 01	2019-05-09	14/05/2019	2019-05-15 17:05:00	NIT 860021967-7	CajaHONOR - Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	80882901	MIGUEL LEONADO MUETE MALDONADO	Bogotá D.C.	CALLE 7 90-76 CA 139	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-143969 27	2019-05-08	10/05/2019	2019-05-13 22:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	14396927	DIEGO FERNANDO TIQUE MATOMA	Fusagasugá	CALLE 24 C# 3 ESTE - 45 CAMINO REAL 2	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

LRCAJA-712162 3	2019-04-29	02/05/2018	2019-05-06 16:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	7121623	JORGE YESID SIERRA SANTAMARIA	Soacha	TRANSVERSAL 18A 7A-60 SUR CASA 24 MZ 66 LOTE 12B	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-103112 2240	2019-04-29	30/04/2019	2019-04-30 20:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1031122240	DANIEL GERENA ROMERO	Bogotá D.C.	Calle 167 51-40 IN 1 AP 502	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-800503 86	2019-04-23	24/04/2019	2019-04-26 01:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80050386	LEYDER ANDRÉS PULIDO	Bogotá D.C.	KR 12 ESTE #64A- 51 SUR CASA 5	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-791710 80	2019-04-23	24/04/2019	2019-04-29 00:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	79171080 / 1014181879	CAMILO ANDRES CORDERO MURCIA / JENNIFER JOHANNA SUAREZ BASTIDAS	Bogotá D.C.	KR 55A 169A -10 IN 7 AP 403	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-114133 13	2019-04-23	24/04/2019	2019-04-26 01:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	11413313	HEDER SIBEL ALFÉREZ OLMOS	Bogotá D.C.	CALLE 40 BIS SUR # 7B 40 ESTE	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-138514 21	2019-04-22	24/04/2019	2019-04-29 13:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	13851421	LUIS FERNANDO ACOSTA	Bogotá D.C.	CARRERA 14 # 3- 53 AP 1011 - BLOQUE 10, APARTAMENT O 11	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-797648 36	2019-04-12	13/04/2019	2019-04-16 01:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	79764836	JOSE LUIS CASTRO DIAZ	Bogotá D.C.	CALLE 128 B # 89 85 BLOQUE 11 APTO 302	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-797977 91	2019-04-10	11/04/2019	2019-05-07 16:05:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE	79797791	LUIS ANDRÉS MEDELLÍN HERRERA	Bogotá D.C.	Carrera 5 E 15A 26	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

					POLICIA						
LRCAJA-103059 3770	2019-04-10	10/04/2019	2019-04-12 13:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1030593770	JENIFER VANEGAS	Bogotá D.C.	CALLE 6 A # 87A 83 IN 4 AP 505	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-24460383	2019-04-09	12/04/2019	2019-05-07 15:05:00	24460383	OFELIA FERNANDEZ	24460383	OFELIA FERNANDEZ	Bogotá D.C.	CALLE 64D # 72A -42	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-934456 56	2019-04-06	08/04/2019	2019-04-11 13:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	93445656	DAVID AROCA POLOCHE	Soacha	CALLE 5 B SUR #17-36	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-114131 48	2019-04-05	08/04/2019	2019-04-11 12:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	11413148	MAURICIO QUINTERO GOMEZ	Bogotá D.C.	TRANSVERSAL 5 BIS # 25B 39 SUR	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-900624527	2019-04-03	05/04/2018	2019-04-09 20:04:00	900624527-2	Inversión Hipotecaria S.A.S	900624527	Inversión Hipotecaria S.A.S	Bogotá D.C.	CALLE 70 15-07 APTO 403	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-11 11202149	2019-04-03	04/04/2019	2019-04-08 17:04:00	860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1111202149	BRANDON STIVENTH RODRIGUEZ GARZON	Bogotá D.C.	Calle 137 N° 88-76 APT 197 INT 3	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-801819 84	2019-04-02	03/04/2019	2019-04-05 23:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80181984	JORGE ALBERTO ACOSTA ORTIZ	Bogotá D.C.	CRA 53C NO 134 70 INT 2 APTO 902	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-31 09988	2019-04-02	02/04/2019	2019-04-04 16:04:00	860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	3109988	PEDRO ANTONIO BEJARANO HERNANDEZ	Bogotá D.C.	CALLE 128D N° 86B-14 INT 17 AP 202	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-807639 38	2019-04-01	01/04/2019	2019-04-04 19:04:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA	80763938	EDUWAR FABIAN SANCHEZ	Bogotá D.C.	CALLE 56 SUR# 3C 23	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

					MILITAR Y DE POLICIA		CEBALLOS				
LRCAJA-915383 63	2019-03-28	28/03/2019	2019-03-30 00:03:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	91538363	VICTOR ALFONSO OTALORA MARTINEZ	Bogotá D.C.	KR 123 14B46 TO 1 APTO 503 FONTIBON	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-712790 65	2019-03-27	28/03/2019	2019-03-30 00:03:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	71279065	CARLOS MARIO GOMEZ HINCAPIE	Soacha	KR 32 NO 17 198 INT 2 APT 203	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-801013 37	2019-03-26	28/03/2019	2019-03-29 22:03:00	NIT 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80101337	JHON FREDY SUAREZ ARENAS	Bogotá D.C.	CALLE 62 B SUR # 3640	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-807341 56	2019-03-20	21/03/2019	2019-03-22 19:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80734156	oscar miguel rodriguez arguello	Bogotá D.C.	KR 85B 58C 33 SUR	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-802464 09	2019-03-14	19/12/2018	2019-03-22 16:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80246409	Nestor Zuluaga Torres	Bogotá D.C.	CL 26 SUR 89C 08 CA 22	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 47404483	2019-03-14	15/03/2019	2019-03-19 22:03:00	860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1047404483	Daniel Leonardo Acosta Ruge	Bogotá D.C.	Calle 127 Bis N° 88-10 Int 17 APT 101	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-411713 9	2019-03-13	14/03/2019	2019-03-15 14:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	4117139	JOSE ELVER BARON	Bogotá D.C.	Carrera 93 C N° 42 G-53 Sur Unidad 1	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-805506 27	2019-03-13	14/03/2019	2019-03-14 23:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80550627	Andersson Forero Ramírez	Zipaquirá	Calle 14 # 37-29 apartamento 201	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

LRCAJA-807275 39	2019-03-12	12/03/2019	2019-03-14 03:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80727539	juan pablo lombana rodriguez	Bogotá D.C.	calle 55 sur 102 08 CA C 16	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-158768 77	2019-03-12	12/03/2019	2019-03-14 03:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	15876877	Ruben dario casilima vega	Soacha	Calle 1 # 5-42 manzana 9 soacha casa 95 conjunto residencial bosques de zapan 3	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-802124 12	2019-03-11	12/03/2019	2019-03-14 15:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80212412	gloria esperanza oicata ortega	Bogotá D.C.	calle 48U SUR 2-19	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-807363 32	2019-03-08	12/03/2019	2019-03-13 02:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80736332	EDWAR ALDEMAR BOTONERO SANCHEZ	Soacha	calle 7 # 22-92 Casa 194 Conjunto Residencial Icarus Las Mercedes P.H.	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-802507 91	2019-03-07	08/03/2019	2019-03-08 23:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	80250791	OSCAR MAURICIO ROZO MORA	Bogotá D.C.	Calle 57 C sur NO. 77K-20 bloque 1 apto. 201	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-797634 53	2019-03-05	06/03/2019	2019-03-11 16:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	79763453	JHON FREDY ROA	Bogotá D.C.	CARRERA 100 A 73 90 SUR CASA 119 SUPER LOTE 6	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRCAJA-102625 0462	2019-03-05	06/03/2019	2019-03-08 02:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1026250462	MIGUEL ANGEL GOMEZ CONTRERAS	Bogotá D.C.	carrera 72I #42f-83 Sur	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LRLEASING-10 48847444	2019-03-04	05/03/2019	2019-03-06 20:03:00	860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE	1048847444	OMAR ALEXIS APONTE CUBIDES	Bogotá D.C.	Carrera 69D n° 1-10 sur apto 104 Int 4	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO

					POLICIA						
LRCAJA-931540 04	2019-03-02	05/03/2019	2019-03-07 00:03:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	93154004	miller alfredo lozano parra	Bogotá D.C.	CLL 62B SUR # 96 - 72	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-CAJA74302510	2019-02-26	27/02/2019	2019-02-27 23:02:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	74302510	JORGE URIEL GIRATA POVEDA	Bogotá D.C.	CALLE 37 SUR # 51B-04 APTO 402 MULTIFAMILIA R ALCALÁ PH.	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-CAJA103053 4358	2019-02-25	26/02/2019	2019-02-27 22:02:00	Nit 860021967-7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	1030534358	DIEGO ARMANDO GALINDO QUIASUA	Bogotá D.C.	calle 42 f sur 87 i 08	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO
LR-1901291	2019-01-24	30/01/2019	2019-01-31 15:01:00	41.548.911	Esther Pérez Cuervo	41.548.911	Esther Pérez Cuervo	Bogotá D.C.	Calle 151 # 56A-65 Torre 4 apto 303	Dra. GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO	CERRADO